

Facultad de Psicología
Máster en Psicología General Sanitaria

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento [2020-2021]

Seguimiento de Títulos Oficiales

Índice de contenidos

1. Objeto.....	3
2. Alcance.....	3
3. Seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior ..	3
4. Resumen de actividades realizadas.....	3
5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título	8
6. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora	19
7. Conclusiones	20

Documentos asociados:

Plan de acciones de mejora 2021-2022

Elaborado por: Pilar Martín Marina Muñoz Fecha: 22/11/2022	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro Fecha:	Aprobado por: Junta de Centro Fecha:
---	--	--

1. Objeto.

El objeto de este documento es realizar un análisis y valoración del desarrollo y evolución de los estudios del título de Master en Psicología General Sanitaria y extraer conclusiones a partir de las cuales se elaborará un plan de mejora orientado a subsanar las posibles deficiencias encontradas y a lograr los objetivos propuestos con estos estudios.

2. Alcance.

Este documento contempla:

- El seguimiento del plan de mejora propuesto en el informe anterior
- Actuaciones realizadas para la adaptación a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 durante el curso 2020-2021
- El análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título
- La identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora

3. Seguimiento de recomendaciones y plan de mejora

Como resultado del informe de seguimiento interno realizado del curso académico 2019-2020 se propusieron una serie de propuestas de mejora. A continuación, se exponen cada una de ellas junto con las actuaciones desarrolladas para su implementación en el presente curso académico (*aparecerán recogidas en cursiva*):

1.- Analizar los contenidos, estructura y equipo docente de la asignatura de Psicología de la Salud que este curso ha obtenido resultados de evaluación más bajos.

Se han realizado distintas reuniones con el coordinador de la asignatura y el equipo docente donde se han revisado los contenidos impartidos, comparando con asignaturas de Psicología de la salud de otros títulos de otras universidades. Se reestructuran con el equipo docente. Se acuerda que algunos contenidos se impartirán mediante seminarios específicos que impartirán expertos externos.

2.- Continuar incrementando la participación de los estudiantes en los distintos procesos de evaluación del Máster.

Para incrementar la participación de los estudiantes a las encuestas de evaluación de docencia se ha expuesto la importancia de las evaluaciones, tanto institucionales como la evaluación interna, en la sesión de bienvenida.

Desde la coordinación se ha insistido en las clases de distintas asignaturas de la importancia de la evaluación para mejorar de forma continua la calidad de la docencia. Igualmente, en los periodos de evaluación, se ha solicitado a las/os delegadas/os de clase para que informen a los estudiantes de los periodos e insistan en la importancia de estas. También se han enviado correos informativos desde la secretaria de apoyo a los másteres.

Por último, como en el curso anterior, se ha sugerido a los profesores que realicen la evaluación en horario de clase en los últimos días de docencia, cuando el profesor estime más conveniente.

3.- Con respecto a la crisis sanitaria: Planes con respecto a la crisis sanitaria: Trabajar con el equipo decanal de la Facultad y el conjunto de profesores para la realización de las adaptaciones pertinentes de cara al próximo curso relacionadas con el desarrollo de la crisis sanitaria.

Se han realizado diversas propuestas de adaptación siguiendo las directrices del Rectorado de la Universidad Autónoma y el Ministerio de Universidades. Se detallan en el apartado 4.1.

4. Resumen de actividades realizadas

Las actividades realizadas en el Máster se organizan en función de las siguientes áreas: actividades de coordinación (coordinación del máster, con el decanato, con el departamento, con la secretaria de posgrado y de apoyo a los másteres), académicas, prácticas externas, orientación y estudiantes, admisión y convalidaciones.

Actividades de la Coordinación del Máster

La coordinación del Máster se ha reunido al inicio del curso para abordar temas de organización. En concreto, la organización del acto de bienvenida. Este curso debido a la pandemia no se realizará un acto de bienvenida pero el primer día de clase se dedicará la primera hora a informar a los estudiantes de la organización del máster. Igualmente, se han organizado las fechas de las distintas convocatorias de los trabajos fin de máster, los seminarios sobre la realización de los trabajos fin de máster y los seminarios de formación complementaria. Por último, se revisa y actualiza la página web.

En sucesivas reuniones, realizadas al menos una vez al mes se han abordado los siguientes temas:

- Selección de los mejores Trabajos fin de máster para el depositario en la biblioteca y para su publicación.
- Revisión de las guías docentes
- Valoración de los centros de prácticas y reubicación de los estudiantes que no han podido realizar las prácticas en los centros inicialmente asignados por la pandemia.
- Realización del presupuesto

- Reajuste del calendario de exámenes del primer y segundo cuatrimestre debido al cierre de la Facultad por el problema originado por la situación climatológica (tormenta Filomena).

La coordinación del Máster se ha reunido con la Dirección del Departamento de Psicología Biológica y de la Salud en relación con la docencia de las asignaturas del Máster, la asignación de los tutores académicos de las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) y de los Trabajos Fin de Máster, así como la organización y asignación docente de la asignatura de Practicum I y la asignación de tutelados profesionales y académicos de esta asignatura. Así como la organización docente de la asignatura de Psicología de la Salud.

La coordinación del Máster se ha reunido con la secretaria de apoyo a los másteres en relación con la revisión de la encuesta de evaluación, así como la organización de las fechas para el primer y segundo cuatrimestre.

La coordinación del Máster se ha reunido con la secretaria de posgrado para el prácticum en relación con la elaboración del catálogo de prácticas, las fechas de selección de las prácticas, resolución y reclamaciones, así como el documento de información para los estudiantes. Igualmente, se ha elaborado un certificado de movilidad para todos los estudiantes del prácticum II, donde se indica el centro y el periodo en el que se realizan las prácticas.

Actividades académicas

Se han realizado reuniones para la valoración de las peticiones de los docentes sobre los seminarios de formación complementaria, así como para la organización de estas (fechas y horarios).

La coordinación del Máster ha realizado una reunión al finalizar el primer cuatrimestre para valorar la docencia. En base a los resultados obtenidos en la evaluación de la docencia, los coordinadores de las asignaturas que requerían cambios y/o mejoras han realizado reuniones con el equipo docente y, posteriormente, el/la coordinadora de la asignatura se ha reunido con la coordinación del Máster para valorar los cambios propuestos. En concreto las asignaturas de Evaluación, diagnóstico e intervención en mayores y Psicología de la Salud. Igualmente se han realizado reuniones con la coordinación de la asignatura Practicum I, sobre la organización y planificación de las distintas fases de la asignatura al inicio de curso y la valoración al final del curso.

Se ha realizado una reunión con todos los docentes del Máster en el mes de junio para valorar el desarrollo del curso en la situación de pandemia, la valoración de las asignaturas y cuestiones generales del curso. Igualmente se han planteado cuestiones para el próximo curso (petición de formación complementaria y posibles cambios y mejoras).

Actividades con los estudiantes

Se ha realizado una reunión el primer día de curso con todos los estudiantes para tratar cuestiones de organización del curso. Igualmente, en esta reunión se ha comentado sobre la elección de los delegados de clase (funciones, comisión de delegados de la Facultad de psicología, procedimiento de elección...) Posteriormente, en otra sesión se ha procedido a la elección de estos. Igualmente, en el segundo cuatrimestre se ha realizado una reunión sobre la marcha del curso (prácticum I, así como sobre la obligatoriedad de la enseñanza presencial).

Se han realizado distintas reuniones con los delegados del grupo de primero. En primer lugar, se ha realizado una reunión para tratar cuestiones en relación con las medidas Covid que se están realizando. Posteriormente, al finalizar cada cuatrimestre sobre el desarrollo de la docencia en la asignatura prácticum I, así como propuestas de cambio y mejoras.

Actividades de admisión y convalidaciones

La coordinación del Máster y la secretaria de apoyo a los másteres se han reunido para tratar sobre los criterios de admisión, selección de estudiantes y listas de espera. Con la secretaria de posgrado de la Facultad de Psicología se han valorado las solicitudes de convalidación de asignaturas del Máster y de convalidación de la asignatura de Practicum II por prácticas profesionales, la autorización para los cambios de asignaturas optativas, así como las fechas de solicitud.

4.1. Actividades realizadas con respecto a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

A la finalización del curso académico 2019-2020, concretamente el 10 de junio, se recibe por parte del Rectorado de la UAM, las indicaciones publicadas por el Ministerio de Universidades sobre la adaptación del curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada (véase, Anexo I). En función de estas indicaciones, La Universidad Autónoma publica un Plan de Actuación para el curso 2020-2021 atendiendo a la adaptación de las actividades formativas a la evolución de la COVID-19 (Aprobado por Consejo de Gobierno del 16 de Julio de 2020). (Véase Anexo II).

Siguiendo estas directrices que volvían a proponer un formato semipresencial para todas las actividades académicas, la Coordinación del máster y el Decanato de la Facultad de Psicología, elaboró un plan de adaptación de la totalidad del curso 2020-2021 que podría llevarse a cabo o no en función de la situación concreta de las condiciones sanitarias una vez comenzara el curso en septiembre de 2020 (véase Anexo 3). En Julio de 2020, se aprobaron dichas adaptaciones en Junta de Centro y se informó por parte de la coordinación a todos los profesores de las condiciones aprobadas en la que debería llevarse la docencia en el primer cuatrimestre del curso 2020-2021.

En septiembre de 2020, ante la mejoría de la situación sanitaria, el Decano de la Facultad de Psicología informa a las coordinaciones de los Máster la posibilidad de llevar a cabo de la docencia presencial siempre que se cumplan las indicaciones de la UAM incluidas en el Plan de adaptación de las actividades formativas en función de la situación sanitaria. En este momento, la coordinación del máster determina que se puede volver al formato presencial asegurando el cumplimiento de las normas generales sobre espacios exteriores e interiores, el protocolo establecido ante casos de COVID-19, las medidas preventivas y las recomendaciones específicas realizadas. Así, el Máster en Psicología General Sanitaria se implementa en formato presencial (todos los estudiantes en el aula con medidas de seguridad) y sin clases síncronas en Teams.

En cualquier caso, siguiendo las indicaciones del Decanato de la Facultad se admite la inclusión de aquellos alumnos infectados que requerían confinamiento de al menos 10 días tras la comunicación oficial de esta circunstancia por el responsable COVID de la Facultad a la coordinación del máster, la incorporación de estos en Teams para que pudieran seguir sus clases a distancia. Una vez que esta propuesta fue aprobada en Junta de Centro, la totalidad de la docencia del curso 2020-2021 se realizó de forma presencial.

Desde la coordinación del máster se informó de esta circunstancia a todos los profesores implicados y al estudiantado junto con las indicaciones de la UAM sobre las medidas y actuaciones a seguir en caso de contagio redactadas por el responsable COVID de la UAM (Anexo 4)

Asimismo, se incluyó en todo momento la información, indicaciones y medidas excepcionales realizadas por la Universidad Autónoma de Madrid centralizada en la página web de la UAM (<https://www.uam.es/uam/informacion-covid19>) y las emitidas por la Facultad de Psicología, organizada en diferentes apartados (Información para estudiantes, Información para PDI PDIF PAS, Calendario y agenda de la Facultad, Recursos de atención psicológica, Comunicados de la UAM sobre COVID-19, Recursos de docencia no presencial) y disponibles en (www.uam.es/psicologia).

4.2. Actividades realizadas con respecto a la situación derivada de las circunstancias meteorológicas en Madrid (tormenta Filomena)

En enero de 2021, se producen circunstancias meteorológicas de total excepcionalidad que afectan a la Comunidad de Madrid por las que el Rector de la Universidad Autónoma emitió un comunicado con fecha del 10 de enero de 2021, con el fin de preservar la seguridad de todos los miembros de la comunidad universitaria en el que informaba de la suspensión de las actividades académicas desde ese mismo día hasta el 16 de enero (con prórroga posterior hasta el día 24).

Seguimiento de Títulos Oficiales

Por este motivo, nuevamente la coordinación del máster realizó un plan de adaptación de la docencia en los siguientes puntos:

1. Los exámenes planificados para la semana de 11 de enero **se desplazan a la semana del 25 de enero** de la siguiente forma*:

- Lunes 25: Evaluación, diagnóstico e intervención con adultos
- Martes 26: Habilidades del psicólogo general sanitario
- Miércoles 27: Evaluación, diagnóstico e intervención con niños y adolescentes

* Los profesores de las asignaturas mandarán a los estudiantes la nueva de convocatoria de examen

2. Las clases del segundo cuatrimestre tanto de las asignaturas obligatorias como de optativas (Practicum I, Psicología de la Salud y Optativas) **comenzarán el día 1 de febrero de 2021** en el horario ya establecido al comienzo de curso.

5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título

5.1. Acceso y admisión de estudiantes

	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020	Curso 2020- 2021
Oferta de plazas	40	40	40	40	40	40
Número total de solicitudes	396	452	430	446	492	550
Estudiantes de nuevo ingreso en el máster	46	46	44	43	42	39
Cobertura de plazas ofertadas	115%	115%	110%	107%	105%	97.50%

Para este curso académico se ofrecieron nuevamente un total de 40 plazas más 4 para personas con discapacidad/deportistas. Siguiendo la tendencia de años anteriores, se volvió a incrementar un 10.5% el número de solicitudes recibidas, llegando a presentarlas un total de 550 estudiantes, lo que indica el interés mostrado por los graduados en Psicología por nuestro máster profesionalizante y el interés por realizar sus estudios de Posgrado en nuestra Universidad.

Se matricularon un total de 39 estudiantes de nuevo ingreso. Como en el curso académico 2019-2020, se ofertaron un máximo de 20 plazas adicionales para aquellos estudiantes que habiendo obtenido el Máster oficial en Psicología de la Salud en anteriores ediciones ahora desearan adaptarse a la nueva titulación habilitante para el ejercicio de la profesión. No se ocupó ninguna plaza de adaptación.

5.2. Desarrollo del programa formativo

Durante el curso académico 2020-2021, el número total de estudiantes matriculados fue de 80.

	Curso 2015 -2016	Curso 2016 -2017	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021
Estudiantes matriculados	81	88	89	87	84	80
Estudiantes a tiempo completo	90.12%	90,91%	40	40	38	37
Estudiantes egresados	--	--	41	43	41	40

El número de estudiantes matriculados en las asignaturas obligatorias y optativas del Máster figura en la Tabla siguiente:

Asignaturas	Número de estudiantes matriculados					
	Curso 2015-2016	Curso 2016- 2017	Curso 2017- 2018	Curso 2018- 2019	Curso 2019- 2020	Curso 2020-2021
Asignaturas Obligatorias						
Fundamentos Profesionales de la Psicología Sanitaria	40	42	40	40	39	38
Bases Científicas de la Psicología Sanitaria	39	42	41	39	39	38
Evaluación, Diagnóstico e Intervención con Adultos	41	41	40	39	38	37
Evaluación, Diagnóstico e Intervención con Niños Y Adolescentes	42	42	40	39	37	37
Evaluación, Diagnóstico e Intervención con Personas Mayores	39	42	40	39	39	37
Psicología de La Salud. Fundamentos Teóricos, Evaluación e Intervención	40	43	41	38	40	38
Metodología Aplicada al Ámbito de La Psicología General Sanitaria	39	42	41	39	39	38
Evaluación e Intervención Neuropsicológica	40	40	40	39	39	38
Habilidades del Psicólogo General Sanitario	40	41	41	39	40	38
Prácticas Externas Obligatorias (Practicum I)			44	40	39	39
Prácticas Externas Obligatorias (Practicum II)	35	39	40	39	38	37
Prácticas Externas Obligatorias (20 créditos)	0	0	--	--		
Prácticas Externas Obligatorias (10 créditos)	2	1	--	--	--	
Trabajo Fin de Máster	40	45	47	47	44	41

Seguimiento de Títulos Oficiales

Asignaturas Optativas						
Intervención en Crisis, Emergencias y Catástrofes	36	31	28	35	30	33
Pareja, Familia y Sexualidad	35	30	33	12	21	30
Psicología Positiva y Salud	13	29	7	22	22	13
Trastornos del Neurodesarrollo	10	25	10	13	5	10
Psicología Sanitaria Laboral	18	29	12	18	19	10
Actualización en Terapias Psicológicas	28	--	36	28	28	25
Actualización en Neurociencia y Psicología de la cognición, emoción y comportamiento	3	12	8	7	5	11
Actualización en Psicología Clínica y de la Salud	1	13	8	13	10	10
Psicología Sanitaria: Seminario sobre Intervención Psicológica on line	--	--	18	13	12	12

5.3. Movilidad

No se realizó movilidad alguna de los estudiantes del Máster puesto que, al ser un máster profesionalizante y estar regulada la formación en nuestro país, la equiparación de la formación fuera de nuestro país no es viable.

En cuanto a los estudiantes extranjeros que han solicitado cursar alguna de las asignaturas del Máster, en el presente curso hemos recibido tres estudiantes de dos universidades italianas (Universita Degli Studi Della Campania Luigi Vanvitelli y Università Degli Studi Di Torino) que cursaron tres optativas del Máster (Actualización en terapias psicológicas, Pareja, familia y sexualidad e Intervención en crisis, emergencias y catástrofes).

En el presente curso, las ayudas a la movilidad se vincularon por normativa de la UAM a líneas de investigación dentro del Programa de Doctorado de Psicología Clínica vinculado a nuestro Máster. En la tabla siguiente, se recoge el listado de aquellos docentes y profesionales invitados a través de las ayudas a la movilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD INSTITUCIÓN	ASIGNATURA EN LA QUE IMPARTIÓ DOCENCIA
Bryan Strange	Fundación CIEN	Actualización en neurociencia
Sergio Escorial	Universidad Complutense de Madrid	Actualización en Psicología clínica y de la salud
Rubén Pérez Elvira	Universidad Pontificia de Salamanca	Psicología de la Salud

5.4. Prácticas externas

5.4.1. Prácticas Externas Obligatorias: Asignatura Practicum I (12 créditos)

Todos los estudiantes matriculados en la asignatura realizaron sus créditos prácticos en el Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.

5.4.2. Prácticas Externas Obligatorias: Asignatura Practicum II (18 créditos)

Los 38 alumnos matriculados en la asignatura de Prácticas Externas Obligatorias (Practicum II: 18 créditos), realizaron sus prácticas en los siguientes centros:

Nombre del Centro	Número de estudiantes
AHORACENTROS	2
ALBA PSICOLOGOS	1
ALDEAS INFANTILES, SOS. CENTRO DE PROGRAMAS	1
AMAVIR ALCALÁ	1
AMAVIR ALCORCON	1
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	1
AVANCE PSICÓLOGOS MADRID S.L.	1
CENTRO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOTERAPIA GARCÍA HIGUERA	1
CENTRO ITEM (INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD MENTAL S.L.P.)	1
CLINICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA UAM	5
COGNITIVA UNIDAD DE MEMORIA	2
CRUZ ROJA SEGOVIA	1
EIRA PSICOLOGOS	1
FUNDACIÓN ANAR	1
FUNDACION INSTITUTO SPIRAL	2
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL. UNIDAD DE IDENTIDAD DE GÉNERO	1
HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA (U. DE CUIDADOS PSIQUIÁTRICOS PROLONGADOS)	1
HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA (UNIDAD DE TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD)	1
HOSPITAL INFANTA SOFÍA, SERVICIO DE PSIQUIATRÍA	1
HOSPITAL SANTA CRISTINA	1
INSTITUTO TERAPÉUTICO DE MADRID	1
INSTITUTO TERAPÉUTICO DE ANÁLISIS DE LA CONDUCTA	1
NARA PSICOLOGÍA	1
NEURONA ACADEMIA COGNITIVA S.L.	1
ONCE (DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MADRID)	1
PSICOLOGOS POZUELO	1
TAP PSICOLOGIA	2
TU Y YO PSICÓLOGOS	1
SINEWS MTI	1

En el curso académico 2020-2021, en el catálogo de la oferta de la asignatura de Practicum II, se han ofrecido un total de 78 plazas. De todas ellas, los estudiantes matriculados ocuparon plazas en 29 centros.

5.5. Rendimiento académico

En la siguiente Tabla, se exponen los indicadores del rendimiento académico con respecto a los créditos matriculados por lo estudiantes:

Asignaturas	Tasa de Rendimiento	Tasa de rendimiento o en 1ª matrícula	Tasa de éxito	Créditos no evaluados sobre matriculados	Distribución de calificaciones dentro de la asignatura						Nota media
					SS	AP	NT	SB	MH	NE	
• Fundamentos Profesionales de la Psicología Sanitaria	100%	100%	100%	0,0%			1	35	2		9,51
• Bases Científicas De La Psicología De La Salud	100%	100%	100%	0,0%			27	10	1		8,22
• Evaluación, Diagnóstico e Intervención Con Adultos	100%	100%	100%	0,0%		1	11	23	2		9,06
• Evaluación, Diagnóstico e Intervención Con Niños Y Adolescentes	100%	100%	100%	0,0%				37			9,81
• Evaluación, Diagnóstico E Intervención Con Personas Mayores	100%	100%	100%	0,0%			4	31	2		9,47
• Psicología De La Salud. Fundamentos Teóricos, Evaluación E Intervención	100%	100%	100%	0,0%		2	10	25	1		8,82
• Metodología Aplicada Al Ámbito De La Psicología General Sanitaria	100%	100%	100%	0,0%			12	24	2		9,15
• Evaluación E Intervención Neuropsicológica	100%	100%	100%	0,0%			6	30	2		9,27
• Habilidades Del Psicólogo General Sanitario	100%	100%	100%	0,0%			17	19	2		8,94

Seguimiento de Títulos Oficiales

• Prácticas Externas Obligatorias (Practicum I)	100%	100%	100%	0,0%			9	28	2		9,11
• Prácticas Externas Obligatorias (Practicum II)	100%	100%	100%	0,0%			2	33	2		9,64
• Trabajo Fin de Máster	97,56%	97,37%	100%	2,44%		2	21	16	1		8,50
Asignaturas Optativas					SS	AP	NT	SB	MH	NE	
• Intervención En Crisis, Emergencias Y Catástrofes	100%	100%	100%	0,0%			3	30			9,66
• Pareja, Familia Y Sexualidad	100%	100%	100%	0,0%			16	12	2		8,63
• Psicología Positiva Y Salud	100%	100%	100%	0,0%				12	1		9,49
• Trastornos Del Neurodesarrollo	100%	100%	100%	0,0%			1	8	1		9,44
• Psicología Sanitaria Laboral	100%	100%	100%	0,0%				10			9,32
• Psicología Sanitaria: Seminario sobre Intervención Psicológica on line	100%	100%	100%	0,0%			6	5	1		8,98
• Actualización en Terapias Psicológicas	100%	100%	100%	0,0%			4	20	1		9,35
• Actualización en Neurociencia y Psicología de la Cognición	100%	100%	100%	0,0%				10	1		9,70
• Actualización en Psicología Clínica y de la Salud	100%	100%	100%	0,0%			2	7	1		9,49

Seguimiento de Títulos Oficiales

Como se observa, los estudiantes superan el 100% de los créditos matriculados en todas las asignaturas obligatorias del Máster. Además, la distribución de las calificaciones obtenidas señala que nuestros estudiantes se sitúan mayoritariamente en el rango de Sobresaliente. Si se compara con los datos del curso académico 2019-2020, este dato se mantiene estable lo que señala que el rendimiento de los estudiantes sigue siendo plenamente satisfactorio.

El resto de los indicadores del rendimiento de los estudiantes del Máster quedan reflejados en la siguiente tabla:

Indicador	Curso 2015- 2016	Curso 2016- 2017	Curso 2017- 2018	Curso 2018- 2019	Curso 2019- 2020	Curso 2020- 2021
Tasa de rendimiento de los estudiantes	99,65%	99,65%	99,15%	97,19%	98,90%	99,65%
Tasa de Éxito	100,00%	99,59%	100,0%	100%	100,0%	100,0%
Tasa de Evaluación (SIU)	99,65%	97,59%	99,15%	97,19%	98,90%	99,65%
Tasa de Graduación	92,11%	92,11%	100%	97,37%	97,22%	--
Tasa de Eficiencia de los egresados	99,49%	--	100%	100%	99,64%	99,64%
Tasa de Evaluación de los egresados	--	--	100%	100%	99,64%	99,64%
Tasa de éxito de los egresados	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Tasa de Abandono	6,52%	4,35%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Tasa de empleo de los egresados	66,67%	82,61%	90,40%	95,45%	95,65%	--
Duración media del estudio	1,9	--	2,03	2,02	2,05	2,17

Como ocurría en el curso académico 2019-2020, la duración media de los estudios se sitúa en los dos años. Entendemos que, nuevamente, esto se debe a dos razones fundamentales. La primera, es que el Máster ofrece prácticas cuya realización se lleva a cabo a lo largo del segundo y tercer semestre del Máster, por lo que los estudiantes no pueden graduarse hasta finalizar las mismas. En segundo lugar, la realización del TFM se lleva a cabo vinculado a las prácticas y exige un tiempo de elaboración posterior a su finalización.

Con respecto a la tasa de rendimiento, ésta sigue encontrándose en valores muy altos lo que supone que prácticamente la totalidad de los estudiantes superan la totalidad de los créditos matriculados y que lo hacen, según se ha comentado, con altas calificaciones. Finalmente, las tasas de eficiencia y evaluación de los egresados confirman nuevamente la alta preparación de los estudiantes al finalizar el máster profesionalizante.

5.6. Abandono

La tasa de abandono en el curso académico 2020-2021 ha sido del 0%, ninguno de los estudiantes matriculados en el Máster ha abandonado sus estudios.

5.7. Inserción laboral

Los datos de que se disponen del curso pasado 2019-2020, indican que el 95,7% de los egresados se encuentra trabajando tras la finalización de sus estudios.

5.8 Satisfacción

A la luz de los datos incluidos en la tabla, podemos afirmar que la satisfacción de los docentes y los estudiantes sigue siendo muy positiva.

	Curso 2015-2016*	Curso 2016-2017*	Curso 2017-2018*	Curso 2018- 2019*	Curso 2019-2020*	Curso 2020-2021*
Satisfacción de los estudiantes con el plan	3,63	2,17	--	--	3,36	2,75
Satisfacción de los estudiantes con las asignaturas	3,82	3,74	4,25	4,02	3,92	4,05
Satisfacción de los estudiantes con los docentes del plan	4,12	3,80	4,38	4,12	4,19	4,12
Satisfacción de los estudiantes con las practicas externas	4,00	--	5,00	4,00	4,00	4,60
• Practicum I						4,50
• Practicum II						5,00
Satisfacción del docente con el plan	4,00	4,33	5,00	5,00	5,00	4,50
Satisfacción del docente como tutor	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00

* Puntuaciones sobre 5

En general, en este curso académico, los indicadores generales de satisfacción se mantienen en la misma línea que en el curso anterior. Nuevamente, la satisfacción de los estudiantes con respecto a las asignaturas y docentes del plan se mantiene en un rango elevado. Este hecho tan positivo puede deberse a las actuaciones realizadas desde la Coordinación junto con el equipo docente para mejorar la coordinación entre asignaturas y profesores, los cambios introducidos para el mejor desarrollo de algunas asignaturas y, sin duda, el esfuerzo realizado desde todos los estamentos para que todas las medidas adaptación derivadas de la situación sanitaria afectaran mínimamente a la calidad de la docencia.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Es importante destacar que, gracias al esfuerzo realizado por los centros de prácticas y en estrecha colaboración con la Coordinación del Máster para realizar las adaptaciones necesarias de su actividad para el afrontamiento de la crisis sanitaria, se ha conseguido una alta satisfacción de los estudiantes con respecto a las competencias adquiridas en la asignatura de Practicum I y II.

En la siguiente Tabla, puede observarse la satisfacción media de los estudiantes con respecto a las asignaturas obligatorias del Título que, nuevamente, con respecto a los cursos anteriores han sido globalmente más positivas. A pesar de ello, algunas asignaturas requerirán de un mayor esfuerzo y análisis en los planes de mejora para cursos próximos.

Indicadores de Satisfacción de los estudiantes con las asignaturas del Título

Asignaturas	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Asignaturas Obligatorias						
Fundamentos Profesionales de la Psicología Sanitaria	3,04	4,30	4	3,72	3,30	4,64
Bases Científicas De La Psicología De La Salud	4,33	3,80	4,75	4,74	4,78	2,89
Evaluación, Diagnóstico E Intervención Con Adultos	3,90	2,75	4,33	3,79	4,00	4,13
Evaluación, Diagnóstico E Intervención Con Niños Y Adolescentes	3,64	4,38	4	3,00	3,50	4,50
Evaluación, Diagnóstico E Intervención Con personas Mayores	4	3,88	3,67	3,47	3,00	3,86
Psicología De La Salud. Fundamentos Teóricos, Evaluación E Intervención	2,40	2,0	3	--	2,64	1,83
Metodología Aplicada Al Ámbito De La Psicología General Sanitaria	4,55	4,50	4,8	4,70	4,79	4,44
Evaluación E Intervención Neuropsicológica	3,41	3,86	4,33	4,11	4,00	5,00
Habilidades Del Psicólogo General Sanitario	4,14	3,88	4,33	4,60	4,20	4,89
Practicas externas Obligatorias	4	--	5	4,00	4,00	4,60

Es importante reseñar la valoración de los estudiantes del Módulo de prácticas externas que se ha visto incrementada en el presente curso (4,60 sobre 5). Este dato señala nuevamente la calidad de los centros clínicos conveniados y de los contenidos de las prácticas realizadas que, además, los estudiantes califican como una formación muy útil para su futuro ejercicio profesional.

Este dato altamente satisfactorio es especialmente relevante en el presente curso académico sometido a circunstancias excepcionales derivadas de la situación sanitaria y que vuelve a señalar el esfuerzo realizado desde el Máster, la Facultad y, en especial, los tutores profesionales para facilitar el aprendizaje de los estudiantes minimizando los perjuicios provocados por la misma.

Considerando los indicadores resultantes del sistema de evaluación interna del Máster puesto en marcha en los últimos cursos, los datos referentes a la satisfacción de los estudiantes con respecto al desarrollo y puesta en marcha de los contenidos de las asignaturas obligatorias como optativas aparecen reflejados en la siguiente Tabla.

**Media de satisfacción de los estudiantes con los contenidos y desarrollo de las asignaturas
(Extraídos de la evaluación interna del Máster en Psicología General Sanitaria)**

Items Evaluados	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021	
	OB	OP	OB	OP	OB	OP	OB	OP	OB	OP
Se han cumplido mis expectativas con la materia	3.6	4.2	4.1	4.1	3,5	4.2	3.9	--	3.6	4.0
El contenido y método se ajusta adecuadamente a la guía docente	3.8	4.4	4.3	4.2	4.1	4.3	4.5	--	4.0	4.5
Las prácticas de la materia están bien relacionadas con la teoría	3.9	4.3	4.3	4.2	4.0	4.4	4.4	--	4.1	4.5
El sistema de calificación es equilibrado	3.6	4.1	4.2	4.3	4.2	4.3	4.2	--	4.1	4.3
El esfuerzo dedicado a la materia es equilibrado	3.8	4.0	4.1	4.3	3.9	4.2	4.2	--	4.0	4.0
La asignatura y la documentación aportada son útiles para el ejercicio profesional	3.8	4.2	4.3	4.5	4.1	4.3	4.2	--	4.0	4.3
Los conocimientos y la documentación aportados están actualizados	4.1	4.5	4.4	4.5	4.3	4.6	4.3	--	4.0	4.6
Estoy satisfecho/a con la documentación que se ha entregado	3.8	4.2	4.3	4.3	4.3	4.3	4.2	--	4.2	4.4
Los profesores de esta asignatura están bien coordinados en los contenidos impartidos	3.6	4.4	4.2	4.6	4.6	4.8	4.3	--	4.0	4.7
Me siento satisfecho/a en general con la asignatura	3.6	4.2	4.1	4.2	4.2	4.3	4.0	--	4.0	4.1

OB: Asignatura Obligatoria

OP: Asignatura Optativa

Como se observa, la satisfacción general de los estudiantes con respecto al contenido y desarrollo de las asignaturas obligatorias del Máster sigue siendo alta y se ha mantenido estable con respecto al curso pasado. Con respecto al año anterior, todos los indicadores evaluados con respecto a las asignaturas optativas han mejorado, indicando la satisfacción general del estudiantado por la formación específica ofertada y por el esfuerzo de los profesores responsables en la inclusión de contenidos y formato aplicado en sus asignaturas.

5.9 Comunicación y difusión de la titulación

La comunicación y la difusión del Máster de Psicología General Sanitaria se han realizado a través de las siguientes vías:

- Página web. Se ha elaborado la página del Máster vinculada a la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, incluyendo el acceso a las

guías docentes de las asignaturas y recursos materiales del título, así como información de las prácticas externas.

- Elaboración del tríptico informativo, en el que se incluye información de interés, las características del título, así como el plan de estudios.
- Participación en las Jornadas informativas de la Facultad de Psicología sobre estudios de posgrado.
- Participación en el Foro de Posgrado.

5.10. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y los servicios con los que cuenta el Máster en la Facultad de Psicología aparecen reflejados en la tabla siguiente.

Recurso	Cantidad
Aulas multifunción	1
Laboratorios docentes	3
- Sala polivalente 1 - Sala polivalente 2 - Sala de control	
Salón de Grados	1
Biblioteca	1
Servicio de reprografía	1
Librería	1
Cafetería	1

Como apoyo importante a la docencia, el Título cuenta con los recursos materiales del Centro de Psicología aplicada, especialmente de su Unidad Clínica. Cuenta con cinco despachos de intervención clínica (tres de ellos con sistema de grabación), un despacho de recepción, un archivo de historias clínicas con garantías de confidencialidad, una sala de reuniones con capacidad para 10 personas y un despacho de control de grabaciones, en el que se pueden reproducir las mismas para el visionado por parte del equipo de terapeutas y/o alumnos que realizan sus prácticas en el centro.

Además, dispone de la posibilidad de acceder a los siguientes espacios que se comparten con otros centros de la Universidad ubicados en el mismo edificio: una sala de reuniones con capacidad para 12 personas, un aula con capacidad para 40 personas y un salón de actos con capacidad para 150 personas. El CPA también cuenta con un despacho ubicado en el módulo 7 de la Facultad de Psicología, en el que está la secretaría general y la coordinación de formación continua.

5.11. Recursos humanos

La calidad del profesorado que participa en el Máster queda confirmada con el análisis de los indicadores puesto que el 90% de los docentes son doctores y más del 70% son profesores permanentes.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Durante este curso académico, el porcentaje de profesores que han participado en actividades formativas y ha formado parte de proyectos de innovación docente se ha incrementado notablemente (12% y 8%, respectivamente).

	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021
PDI Doctor	83,33%	77,42%	69,69%	78,57%	78,57%	90,32%
PDI permanente	66,67%	54,84%	66,66%	67,85%	67,85%	70,96%
Tasa de sexenios reconocidos	90,54%	91,38%	93,5%	93,5%	93,5%	97,19%
PDI participante en actividades formativas	11,11%	29,17%	12,63%	21,4%	10,7%	22,70%
Tasa de participación en proyectos de innovación docente	11,11%	9,33%	10,53%	25,0%	10,7%	18,20%
Profesores participantes en DOCENTIA	10,53%	--	11,11%	5,88%	25%	13,33%
Profesores participantes en DOCENTIA que superan la puntuación media	100%	--	--	100%	75%	100%

6. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora

Una de las principales fortalezas del Máster sigue siendo la alta demanda de los estudiantes que durante este curso se ha visto nuevamente incrementada (550 solicitudes para 40 plazas). Dado el alto número de solicitudes, los expedientes académicos de los estudiantes seleccionados son altos, con calificaciones medias entre notable y sobresaliente, por lo que contamos con estudiantes de alto rendimiento. Este hecho se confirma atendiendo a la alta tasa de éxito obtenido, tanto en las asignaturas obligatorias como en las optativas del máster, con una calificación media de sobresaliente.

Vuelven a destacarse la utilidad de las evaluaciones internas realizadas desde el Máster tanto de las asignaturas (obligatorias y optativas) como de la calidad de la formación recibida en los centros de prácticas externos. Además de los datos cuantitativos extraídos se subraya la importancia de los contenidos de las preguntas abiertas realizadas a los estudiantes, cuyas respuestas son de gran utilidad para la mejora de la actividad docente y práctica.

Subrayar nuevamente la relevancia de la incorporación de la asignatura de Practicum I en el Plan de estudios que supone una mejora notable de la calidad de la formación de nuestros estudiantes. Con respecto al Practicum II, indicar que en este curso académico, se han incorporado bajo convenio 5 nuevos centros clínicos para la formación práctica de los estudiantes en la asignatura de Practicum (con una oferta de 9 plazas nuevas).

Finalmente, es necesario subrayar que, como ocurrió en el curso 2019-2020, el presente curso ha sido un curso especialmente complicado por la excepcionalidad de la crisis sanitaria a la que nuevamente el Máster, la Universidad y la sociedad en su conjunto ha tenido que enfrentarse. Se ha realizado un sobresfuerzo en contemplar los diversos escenarios que pudieran derivarse de las consecuencias dinámicas de la situación sanitaria y que, finalmente, han permitido finalizar su curso en las mejores condiciones académicas y personales. Los datos de la presente memoria indican la solidez de la estructura del Máster y del interés e implicación de todos los estamentos que en él intervienen (Coordinación, profesorado, equipo decanal, personal de administración y servicios, conserjería y estudiantes), al demostrar que se ha conseguido superar una situación de excepcionalidad con la menor afectación para el futuro de nuestros estudiantes.

7. Conclusiones

Este informe de seguimiento se ha realizado valorando los indicadores de calidad planteados por la UAM. En comparación con la memoria de evaluación 2019-2020, todos ellos se han mantenido e incluso incrementado en el presente curso 2020-2021.

Plan de mejora para el curso 2021/22

- Valorar las asignaturas que hayan obtenido una puntuación baja en la evaluación docente para proponer cambios y mejoras.
- Valorar el desarrollo de la asignatura Practicum I de todos los años realizados, revisar la organización de las distintas fases de la asignatura y la organización de los grupos y distribución de los horarios, para promover cambios y mejoras.
- Revisar el catálogo de prácticas (asignatura Practicum II), para valorar los tipos de centros, poblaciones a las que se dirige y temáticas para ampliar el catálogo con centros que abarquen la mayor parte de la práctica en Psicología General Sanitaria.
- Continuar incrementando la participación de los estudiantes en los distintos procesos de evaluación del Máster.

Planes con respecto a la crisis sanitaria

- Trabajar con el equipo decanal de la Facultad y el conjunto de profesores para la realización de las posibles adaptaciones pertinentes de cara al próximo curso relacionadas con el desarrollo de la crisis sanitaria. En este contexto de trabajo conjunto, se presenta en el Anexo II a este informe el plan de adaptación a la docencia para el primer semestre 20-21 aprobado en Junta de Centro, tanto para los estudios de Grado como de Posgrado.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIA 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA

RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA

10 de junio de 2020

Con el fin de contribuir a la preparación del curso universitario 2020-21 por parte de las Universidades, con pleno respeto a la autonomía universitaria y a las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de política universitaria, el Ministerio de Universidades propone las siguientes recomendaciones, que deben servir simplemente como orientación para la comunidad universitaria para el desarrollo de su actividad en el período de la llamada “nueva normalidad” durante el cual la amenaza del COVID-19 sigue vigente.

1. Una vez que el Ministerio de Sanidad ha establecido los requisitos sanitarios que se habrán de respetar en el escenario de nueva normalidad, escenario en el que se prevé que comenzará el curso universitario 2020-2021, cada universidad debería llevar a cabo un cálculo de coeficientes de ocupación de cada una de las actividades docentes e investigadoras que se desarrollen en sus instalaciones.
2. Estos coeficientes de ocupación teóricos se calcularían del siguiente modo:

número de estudiantes matriculados en la actividad

capacidad de la instalación teniendo en cuenta la separación de 1,5 metros entre los ocupantes

3. Cada universidad realizará también un cálculo del coeficiente de ocupación real de cada una de sus actividades docentes e investigadoras, de acuerdo a:

número de estudiantes matriculados en la actividad

capacidad real de la instalación

4. Si el cálculo del coeficiente de ocupación real, calculado de acuerdo a lo explicitado en el apartado 3, es superior al coeficiente de ocupación teórico (apartado 2), la actividad no podrá desarrollarse de forma presencial en su totalidad y las universidades deberían tomar las medidas pertinentes para que se pueda llevar a cabo de forma online. Asimismo, si se dispone de los equipos de retransmisión adecuados, las universidades podrán optar por realizar la actividad presencial con los estudiantes con los que se cumpla el coeficiente y retransmitirla de forma síncrona vía videoconferencia para el resto de estudiantes matriculados en esa asignatura. En esta opción, deberían rotarse periódicamente entre los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia. En principio dichas modalidades deberían utilizarse para conferencias magistrales dirigidas a un gran número de estudiantes que superan el coeficiente de ocupación requerido por las medidas sanitarias.
5. Si el cálculo del coeficiente de ocupación real es inferior al coeficiente de ocupación teórico, la actividad podrá desarrollarse de forma presencial garantizándose todas las medidas de distanciamiento social e higiene que estén vigentes al inicio del curso 2020-2021. De este modo, aun en el caso de que una parte de la enseñanza tenga que prescindir de la presencialidad, los seminarios y grupos de discusión que complementan las enseñanzas magistrales podrían ser realizados de forma presencial.

Seguimiento de Títulos Oficiales

6. Teniendo en cuenta la escasez de recursos docentes a corto plazo, no se considera conveniente doblar las clases por grupos para mantener la presencialidad, porque ello implicaría una sobrecarga insostenible para el cuerpo docente.
7. Todas las medidas de presencialidad adaptada habrán de hacerse públicas con anterioridad a la apertura del período de matriculación en cada universidad.
8. Cada universidad, en estrecha colaboración con su administración educativa competencial, establecerá antes del comienzo del curso 2020-2021 un plan de contingencia que permita, en caso de que la situación sanitaria así lo requiera, un cambio masivo e inmediato a un sistema de docencia online.
9. Estos planes de contingencia, que estarán basados en la experiencia acumulada durante el final del curso 2019-2020, habrán de incluir, entre otros aspectos:
 - a) planes de formación para el profesorado en la enseñanza online, tanto en los aspectos técnicos como metodológicos;
 - b) adaptación de los sistemas de evaluación en las diferentes titulaciones;
 - c) establecimiento de horarios para tutorías, seminarios, etc., con objeto de garantizar tanto una correcta atención al estudiantado como una jornada laboral acorde a la legislación laboral para el profesorado.
10. Todos estos planes de contingencia habrán de recogerse, en caso necesario, en adendas a las memorias de los diferentes planes de estudio para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de cada titulación. Las Agencias de Evaluación competentes en cada caso deberán acreditar la calidad de las modalidades de enseñanza adoptadas por las universidades.
11. Creemos que la experiencia obtenida, mediante un gran esfuerzo, en enseñanza y evaluación no presencial por parte de docentes y estudiantes debe ser aprovechada para desarrollar la capacidad de las universidades para utilizar formas digitales de interacción en aquellas actividades que puedan beneficiarse de dichas metodologías, aunque reiteramos la deseable preponderancia de la enseñanza presencial como forma más adecuada para la educación superior de calidad en términos generales.
12. Las medidas propuestas requieren una estrategia de digitalización reforzada del sistema universitario tanto para las posibles situaciones de emergencia como para una flexibilización de las modalidades de enseñanza. Dicha estrategia implica una mejora del equipamiento informático y redes telemáticas de las universidades, una capacitación del profesorado en el uso de la comunicación digital y una ayuda de la administración universitaria para la conectividad adecuada del conjunto del estudiantado, de forma que ningún estudiante sea discriminado por la persistencia de la brecha digital. Tenemos que evitar que nos sorprenda de nuevo cualquier circunstancia que interfiera en el normal desarrollo de la actividad universitaria.
13. Las medidas de digitalización y formación de los docentes tienen implicaciones presupuestarias que deberán ser tenidas en cuenta por las administraciones competentes. Las transferencias presupuestarias a las Comunidades Autónomas que el Gobierno de España ha aprobado con el fin de ayudar a que el sistema educativo, incluido el sistema universitario, puedan superar los efectos adversos de la pandemia pueden constituir un soporte presupuestario para atender a las necesidades sobrevenidas.
14. En fin, desde el Ministerio de Universidades insistimos en la necesaria información y consulta de las autoridades universitarias con los docentes, investigadores, estudiantes y personal de administración y de servicios, así como con sus representantes, en el proceso de adaptación de la actividad universitaria en el período de “nueva normalidad” que caracterizará el curso 2020-21. En particular, las Universidades, tras el debido período de consulta, deberían anunciar las medidas que se adopten con suficiente antelación para que la comunidad universitaria pueda asumirlas sin menoscabo de su bienestar y de la calidad de la enseñanza.

Seguimiento de Títulos Oficiales

A continuación, se anexa el documento, elaborado conjuntamente por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Universidades, con las medidas de prevención e higiene frente al COVID-10 para centros universitarios en el curso 2020-2021

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN
EL CURSO 2020-2021**

10 de junio de 2020

I. Introducción.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un gran impacto en toda la sociedad, y especialmente en el ámbito educativo. Ha obligado a tomar medidas de prevención y protección que han llevado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades docentes para reanudarlas de manera segura, y la actividad en los centros universitarios debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Las universidades ofrecen distintos tipos de enseñanzas. Las enseñanzas de Grado proporcionan una formación general, de una o varias disciplinas, orientada para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Las enseñanzas de Master proporcionan una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Y las enseñanzas de Doctorado, proporcionan una formación avanzada en las técnicas de investigación, que incluye la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Los títulos obtenidos tras la superación de estas enseñanzas tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación. Por lo tanto, tienen implicaciones directas, no solo en la formación de las personas, sino también en el acceso al mercado laboral, pudiendo tener impacto de por vida en el estudiantado, así como en la economía y sociedad en su conjunto (COVID-19. Panorama de las estrategias de respuesta respecto a los exámenes y evaluaciones de alto impacto o altas consecuencias. UNESCO, 2020. <https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco-covid-19-ed-webinar-4-working-document-es.pdf>).

Si bien durante estos meses se ha avanzado en potenciar el desarrollo de la enseñanza universitaria no presencial, en el próximo curso 2020-2021 sería deseable poder compatibilizar la realización de actividades presenciales con otras online, apostando por un modelo mixto (presencial-no presencial) en la proporción que la situación epidémica permita en cada momento, garantizando tanto el acceso como los medios necesarios a toda la comunidad educativa en condiciones de equidad.

De todo lo descrito previamente se concluye que tanto el estudiantado como las actividades docentes que se llevan a cabo en las universidades son heterogéneas y diversas (clases, evaluaciones, seminarios, prácticas u otras actividades), y sería imposible elaborar recomendaciones específicas para cada una de las situaciones que se pueden dar en la universidad. Por ello procede a la elaboración de unas recomendaciones básicas, adaptables a cada una de las posibles situaciones.

II. Propósito.

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en los centros universitarios para el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación

Seguimiento de Títulos Oficiales

epidemiológica así lo requieren.

Las medidas aquí contempladas requieren de un esfuerzo tanto de reorganización como de inversión, con el fin de que sean sostenibles durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de la COVID-19.

III. Principios básicos de prevención frente a covid-19 para los centros universitarios.

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos². El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma³, sin las adecuadas medidas de prevención.

Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:

1. Limitación de contactos:
 - a. De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
2. Las principales [medidas de prevención](#) personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:
 - a. [Higiene de manos](#) de forma [frecuente y meticulosa](#), durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
 - b. Etiqueta respiratoria:
 - i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - ii. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - iii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - c. Se recomienda el uso de [mascarilla higiénica](#), a poder ser reutilizable, a todas las personas que accedan al centro y siempre que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, en todos los espacios del centro, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigentes, e insistiendo en su [correcta utilización](#).
 - i. De forma general, la recomendación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
 - c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
 - d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

Seguimiento de Títulos Oficiales

- f) Cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.
 - d. El uso de [guantes](#) no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.
 - e. El cumplimiento de estas medidas en los centros universitarios debe favorecerse con estrategias de educación para la salud.
3. Gestión de los casos
- a. No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con [síntomas compatibles con COVID-19](#), aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - b. Debe establecerse un procedimiento de actuación si alguna persona en el centro universitario comienza con síntomas (alumnado, profesorado u otras personas trabajadoras del centro).
4. Reforzar la limpieza y ventilación del centro
- a. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.

IV. [Medidas de implementación de los criterios de prevención en los centros educativos](#)

- a. Aspectos generales a tener en cuenta en la organización del centro para facilitar el cumplimiento de las medidas recomendadas.**
5. Cada centro debe tener un Plan de Contingencia, que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.
- a. Se recomienda que en cada centro universitario haya, al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19.
 - b. Se recomienda implementar un canal de comunicación con la comunidad educativa para la resolución de dudas en la implementación de las medidas de prevención frente a COVID-19.
6. Sin perjuicio de la adopción de las necesarias medidas de protección colectiva e individual, los centros universitarios deberán realizar los ajustes en la organización que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios del centro universitario.
7. Se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora.
8. Control y organización de accesos y circulación de personas en el centro:
- a) Al centro podrán acceder los miembros de la comunidad educativa (personas de administración y servicios del centro, profesorado, alumnado). También se permitirá el acceso de acompañantes para aquellas personas que lo necesiten.
 - b) Los eventos en los que este prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el número de personas asistentes recogido en la normativa vigente.
 - c) Las entradas y salidas deben ser ordenadas y con distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

Seguimiento de Títulos Oficiales

- d) Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar el acceso y salidas, tanto del edificio como de las aulas.
 - e) La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener la distancia interpersonal recomendada en cada momento por el Ministerio de Sanidad.
 - f) En caso de disponer de ascensor o montacargas, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de al menos 1,5 metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
9. Disminuir la concurrencia de personas en todos los espacios del centro universitario:
- a) Se reestructurará la disposición de las aulas de docencia y evaluación, laboratorios, espacios de paso, prácticas y tutoría, así como de los espacios comunes (especificados en el punto 10) para garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros recomendada y cumplir la normativa vigente.
 - b) Si es preciso se disminuirá el número de personas asistentes para garantizar esta distancia.
 - c) Se recomienda fomentar la utilización de espacios al aire libre.
 - d) Siempre que sea posible, se establecerán grupos de personas pequeños y estables.
- a) Se restringirán las salidas y entradas a las imprescindibles y por turnos.
- b) Se recomienda no compartir materiales. En caso de ser preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza con desinfectante, o según las instrucciones del fabricante, siempre que sea posible.
10. En los espacios de uso común, se debe mantener las medidas de precaución referidas anteriormente, especialmente las relativas al mantenimiento de distancia recomendada mediante la reorganización del espacio o disminución del número de personas asistentes, así como las recomendaciones de limpieza, ventilación y descritas posteriormente. A continuación, se especificarán solo las características diferenciales de cada uno de los espacios:
- a. Salas de profesorado, vestuarios, taquillas y aseos, así como en cualquier otra zona de uso común de las personas trabajadoras.
 - b. Aseos
 - i) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo las personas lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
 - c. Secretaría, despachos administrativos, y otros lugares de atención al público.
 - i) La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores), o al menos 1,5 metros sin estos elementos.
 - ii) La atención presencial al público se reducirá a servicios que sean

Seguimiento de Títulos Oficiales

imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on line, fomentando las gestiones telemáticas.

- d. Biblioteca, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - e. Establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - f. Establecimientos de hostelería y restauración, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - g. Instalaciones deportivas, se regulará su actividad según legislación vigente.
 - h. Aparcamientos, se regulará su actividad según legislación vigente.
- 11. Cuando las evaluaciones deban realizarse de forma presencial (seminarios, exposiciones, experiencias de laboratorios, pruebas prácticas, exámenes) se seguirán las mismas recomendaciones que en el aula, laboratorio, otra sala de prácticas o del espacio donde se desarrollen (instalaciones deportivas, etc..) en cuanto a distancias, número de personas asistentes y demás recomendaciones.
 - 12. Las reuniones del profesorado se realizarán preferentemente mediante métodos no presenciales siempre que sea posible, en caso de no ser posible se guardarán estrictamente las medidas de prevención.
 - 13. Durante la realización de prácticas académicas externas, se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.
 - 14. Los intercambios internacionales se realizarán según las recomendaciones y legislación vigente.
 - 15. La celebración de congresos, encuentros, reuniones, conferencias y eventos, se realizarán según la legislación vigente.

b. Organización y gestión de los recursos humanos del centro

- 16. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la dirección de los centros universitarios deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, se asegurará que el personal trabajador disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- 17. Las universidades podrán elaborar protocolos de reincorporación presencial a la actividad laboral, siempre de acuerdo con la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, que deberán incluir recomendaciones sobre el uso de los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, la descripción de las medidas de prevención a aplicar, la regulación de la vuelta al trabajo con horario escalonado para el personal, siempre que esto sea posible, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.

c. Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención

- 18. Los centros universitarios deberán proveer al personal trabajador del equipo de protección adecuado para la realización de sus funciones.
- 19. Se debe asegurar el suministro de material de uso higiénico-preventivo mientras funcionen los centros universitarios reponiéndolo cuando sea necesario.

Seguimiento de Títulos Oficiales

20. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas.
21. Se debe disponer en los accesos al centro, aulas y aseos de dispensadores con preparados de base alcohólica para que puedan hacer higiene de manos, al menos al entrar y salir del centro y las aulas, y siempre que sea preciso.
22. Los aseos deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
23. Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y [productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar](#).
24. Se colocará cartelería o señalización en aquellos lugares en los que sea necesaria para el cumplimiento de las medidas de prevención, tal y como se establece en el apartado siguiente.

d. Información a la comunidad educativa y formación en medidas de prevención

25. Es necesaria la formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y para la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado, profesorado y otras personas trabajadoras, tanto en el centro universitario, como en sus hogares y entorno social.
26. El centro universitario proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: higiene de manos, distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, uso correcto de mascarilla cuando se precise, higiene respiratoria, no acudir al centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19. Puede ser de utilidad incluir esta información en la documentación de inicio de curso y matriculación, así como en la página web y redes sociales.
27. Se recomienda a las universidades difundir información siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales para lo que pueden apoyarse en materiales desarrollados por su Comunidad Autónoma o por el Ministerio de Sanidad. <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>
28. Recordar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros, según la legislación vigente.
29. Se recomienda fomentar el transporte activo como caminar o la bicicleta. Para ello sería de utilidad habilitar suficientes espacios de aparcamientos para bicicletas.
30. Colocar alertas visuales en la entrada al centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
31. En la entrada de los centros educativos, aulas y aseos, deben estar disponibles carteles informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria.
32. El equipo directivo comunicará al claustro y a la comunidad educativa las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recomendadas.

e. Medidas específicas dirigidas a la protección de la salud del alumnado

33. En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.
34. Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como

Seguimiento de Títulos Oficiales

acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.

35. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.
36. Se recomienda ofrecer apoyo psicosocial que tenga en cuenta también la prevención del [estigma](#) y la discriminación del estudiantado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro, así como la promoción de estrategias de autocuidado.
37. Promover estrategias de autocuidado, a través de la educación para la salud, para:
 - i. Facilitar la formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado y en todo el personal tanto en los centros universitarios como en sus hogares y entorno social, donde pueden contribuir con ello a que otras personas aprendan también a prevenir y evitar la transmisión del COVID -19.
 - j. Mejorar su salud y bienestar, a través de [estilos de vida saludables](#) (alimentación saludable, actividad física y reducción del sedentarismo, prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, prevención de lesiones, bienestar emocional).
 - k. En este sentido, en el Anexo I se recogen materiales de utilidad.

f. Medidas generales dirigidas a la protección de la salud del profesorado y otros trabajadores del centro.

38. Las personas vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).
39. Se informará al personal trabajador del nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado.
40. Será labor de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

V. Actuación ante un caso en el centro educativo

41. Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
42. Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas la enfermedad, se retirará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos

Seguimiento de Títulos Oficiales

desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

43. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
44. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sea personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades. Se recomienda tener identificado los datos de contacto de Salud Pública de referencia de cada centro universitario.

VI. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios

45. En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
46. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.
47. Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.
48. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas comunes y zonas privadas y puestos de trabajo de las personas trabajadoras, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso. Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de una persona, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
49. Fomentar que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, como teléfono, dispositivos electrónicos, etc..., así como los objetos y superficies compartidas³.
50. Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan mantener las ventanas abiertas, con las debidas medidas de seguridad. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, como mínimo, de forma diaria al inicio y final de la jornada y de las aulas después de cada uso, por espacio de al menos cinco minutos, para permitir la renovación del aire, y de diez minutos si el espacio estaba ocupado previamente.
51. Asegúrese de que haya una ventilación adecuada al usar productos de limpieza para evitar que el estudiantado o miembros del personal inhalen vapores tóxicos.
52. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. No se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
53. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guante de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

Seguimiento de Títulos Oficiales

54. A estas medidas se deben sumar las medidas habituales de limpieza e higiene que deben realizarse tras una reapertura del centro tras un periodo no lectivo.

VII. Gestión de residuos

55. La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
56. Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
57. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
58. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro universitario, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

VIII. Normativa:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15623>
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

IX. Documentos revisados:

- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 (22 mayo 2020)
www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf
- Consideraciones para institutos de educación superior (CDC, 30 mayo 2020)
<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 mayo 2020.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/planDesescalada.htm>

ANEXO II: PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021 Y LA ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A LA EVOLUCIÓN DE LA COVID-19



Rectorado

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020/2021 Y LA ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A LA EVOLUCIÓN DE LA COVID-19. ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ESTUDIO.

(Este es un extracto del Plan aprobado por el Consejo de Gobierno, que puede consultarse íntegro en el enlace <http://uam.es/ss/Satellite/es/home/#>).

ÍNDICE

0. [ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.](#)
1. [MOVILIDAD Y CONCENTRACIÓN EXTERNA. GESTIÓN DEL ACCESO A LOS CAMPUS Y USO DE ESPACIOS EXTERNOS.](#)
2. [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LOS ESPACIOS DOCENTES DE LA UAM.](#)
3. [PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UAM \(USUARIOS\).](#)

1. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS
--

Contexto

A lo largo del curso 2020-2021 pueden producirse, en diferentes momentos, tres situaciones distintas que debemos contemplar al planificar las actividades formativas:

Situación 1: normalidad pre-COVID 19, que permite la docencia presencial en el aula sin restricciones.

Situación 2: restricciones de movilidad y reunión, que permiten la docencia presencial en el aula reduciendo el tamaño de los grupos.

Situación 3: suspensión de cualquier actividad presencial en el aula.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Es probable que el primer semestre se desarrolle en la situación 2 y posible que el segundo semestre se desarrolle en la situación 1, con eventuales rebrotes que lleven temporalmente a la situación 3 en cualquier momento del curso.

Por consiguiente, debemos hacer una planificación flexible que permita adaptarse con rapidez a los cambios que se produzcan a lo largo del curso. Esa planificación debe realizarse dentro del *Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la COVID-19 en el curso 2020/2021*. La buena marcha del curso 2020-2021 requiere que todos los miembros de la comunidad universitaria sepan qué deben hacer en cada una de esas situaciones y puedan reaccionar con rapidez, sobre todo contando con que el anuncio de cambio de un escenario a otro se pueda producir súbitamente.

Aprobación y publicación del plan de actuación para el curso 2020-2021.

La Comunidad de Madrid exige (Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, art. 41.2) que, antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades deben aprobar y hacer público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora a las exigencias de la crisis sanitaria. Dicho plan debe ser remitido a la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

El carácter presencial de nuestras enseñanzas, la necesidad de que las medidas adoptadas sean proporcionales a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, y la vigencia del RD 21/2020, y las limitaciones que impone a la actividad en los centros docentes, obligan a aprobar y hacer público un plan de actuación para el primer semestre del curso 2020-2021 en el que se contemple un desarrollo semipresencial o híbrido de nuestras enseñanzas, con docencia presencial en el campus en grupos más reducidos y actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas, sin que exista la misma urgencia para el segundo semestre. Por ello el Consejo de Gobierno (16 de julio de 2020) ha acordado lo siguiente:

(1) En el primer semestre del curso 2020-2021 la docencia se desarrollará de forma semipresencial o híbrida, combinando la docencia presencial en el aula en grupos más reducidos, cuando las medidas sanitarias así lo exijan, con las actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través de plataformas electrónicas.

(2) Si las restricciones dictadas por las autoridades sanitarias y la seguridad de las personas lo permiten, el segundo semestre del curso 2020- 2021 se desarrollará de forma presencial, respetando lo establecido en las memorias de verificación de nuestras titulaciones.

En octubre de 2020 se revisará, en función de la evolución de la situación, la previsión para el segundo semestre. Si las circunstancias lo requieren, se podrá modificar la modalidad de desarrollo de las enseñanzas, pasando a una docencia semipresencial o híbrida. En todo caso, esta modificación deberá hacerse pública antes de la finalización del primer semestre.

Condicionantes para el diseño del plan de actuación para el curso 2020-2021

El objetivo fundamental de la UAM es que el curso 2020-2021 se desarrolle con una docencia adaptada a las nuevas circunstancias, garantizando siempre la máxima presencialidad posible. Para ello, la planificación del curso 2020-2021 en la situación 2 debe tener en cuenta tres condicionantes fundamentales:

- (1) Limitar el número de personas que se desplazan al o desde los campus de la UAM en las mismas franjas horarias.
- (2) Limitar el número de personas que están simultáneamente en el campus y organizar la circulación por los campus de la UAM para evitar aglomeraciones.
- (3) Impartir la docencia presencial manteniendo la distancia social que dispongan las autoridades sanitarias y limitando para ello el aforo de las aulas y laboratorios (1/3 aproximadamente).

Si, en función de la programación de las titulaciones oficiales y propias, hubiera tramos horarios en los que la afluencia prevista de estudiantes a un centro superase el 40% de los estudiantes convocados en el tramo matinal más numeroso del curso 2019-2020, la dirección del centro procederá a escalonar los horarios de sus titulaciones, para evitar que los cursos empiecen o terminen a la misma hora, lo que, con esa afluencia, provocaría aglomeraciones en los accesos y medios de transporte.

Para garantizar la calidad de las enseñanzas, con estos condicionantes, es preciso reducir el número de horas de docencia presencial en el aula, completándola con diversas formas de docencia a distancia (síncrona y asíncrona), y reducir el tamaño de los grupos, contando con las características de las aulas disponibles y nuestra capacidad de mantenerlas operativas en la situación considerada.

Parece razonable que las horas de docencia presencial en el aula correspondan preferentemente a la docencia más interactiva (clases prácticas en el aula, prácticas de campo, prácticas clínicas, prácticas físico-deportivas, prácticas de laboratorio, seminarios, tutorías, etc.). Adviértase, en todo caso, que lo que se prioriza no es lo práctico frente a lo teórico, sino lo más interactivo frente a lo menos interactivo, y que determinadas actividades de docencia teórica pueden requerir un elevado nivel de interacción.

Principios para el diseño del plan de actuación para el curso 2020-2021

Como ya se ha señalado, es preciso hacer una planificación flexible que permita adaptarse con rapidez a los cambios. El ejercicio que debemos hacer es un ejercicio de adaptación de la planificación de nuestras enseñanzas a las circunstancias derivadas de la COVID-19 y a las medidas sanitarias que, en consecuencia, adopten las autoridades. Por tanto, no se contempla un cambio permanente en el modelo de nuestras enseñanzas (presencial) a otra modalidad (semipresencial o a distancia). Esto quiere decir que las modificaciones introducidas en la planificación de nuestras enseñanzas deben ser proporcionales a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades, preservando hasta donde sea posible las condiciones de impartición de la memoria de verificación de cada titulación.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Sin perjuicio de lo anterior, la forzosa adaptación a las circunstancias derivadas de la COVID-19, tanto en la parte final del curso 2019-2020 como en el curso 2020- 2021, constituyen una valiosa oportunidad para implementar nuevas metodologías formativas y medios docentes que nos permitan a medio plazo seguir mejorando la calidad de nuestras enseñanzas y hacer frente a los retos del futuro.

En suma, el recurso a actividades formativas no presenciales no contempladas en la memoria de verificación del título debe perseguir uno de estos objetivos: (1) suplir las limitaciones impuestas por las medidas sanitarias, y (2) complementar las actividades formativas presenciales previstas en la memoria de verificación para facilitar la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de la titulación. Poner a disposición del estudiantado una panoplia de recursos de aprendizaje asincrónico (textos, videos, tareas, cuestionarios etc.) complementa y enriquece las posibilidades de aprendizaje, sin sustituir a la labor de síntesis, de ayuda a la comprensión, de retroalimentación de calidad que proporciona un docente y la interacción real con el estudiantado.

Para precisar las diferencias entre las distintas modalidades de enseñanza, se reproduce a continuación lo que dice la *Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster* (última actualización de junio de 2019), de la Fundación Madri+d.

- Enseñanza presencial: las actividades formativas que implican coincidencia de estudiantes y profesores se realizan en el mismo espacio físico y a la vez. Hay coincidencia física e interacción síncrona en un mismo espacio físico.
- Enseñanza a distancia: no hay actividades formativas con coincidencia de profesores y estudiantes en el mismo espacio físico con posibilidad de interacción directa y síncrona (salvo la necesaria presencialidad en exámenes finales). Puede darse coincidencia virtual de profesores y estudiantes con posibilidad de interacción síncrona mediada por recursos tecnológicos, o bien otro tipo de interacción ni síncrona ni simultánea. En cada caso se valorará la adecuación de las actividades formativas específicas a la posibilidad de obtener las competencias comprometidas.
- Enseñanza semipresencial: integra ambos tipos de actividades formativas. En cada caso se valorará la adecuación de las actividades formativas propuestas a la posibilidad de alcanzar las competencias que se propongan.

Para evitar ambigüedades, podemos distinguir tres tipos de actividades formativas:

- (a) Actividades docentes que requieren la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título (incluidas a estos efectos las prácticas de campo y las prácticas externas que no sean a distancia).
- (b) Actividades presenciales a distancia: aquellas actividades formativas desarrolladas a través de Internet, de modo sincrónico e interactivo, que puedan asimilarse a las actividades de tipo presencial.
- (c) Actividades no presenciales, en las que el profesor y el alumno no se encuentran en la misma dimensión espacio y/o temporal.

Seguimiento de Títulos Oficiales

En la página 34 de dicha *Guía para la verificación y modificación* se especifica además que: “Algunas de las actividades formativas desarrolladas a través de Internet, de modo sincrónico e interactivo, podrán asimilarse a las actividades de tipo presencial”. Adviértase no obstante que, con arreglo a las definiciones precedentes, lo que diferencia a la enseñanza a distancia de las otras dos modalidades de enseñanza es la ausencia de actividades físicamente presenciales.

Integración de las actividades formativas presenciales y a distancia

- (1) Se debe maximizar la docencia físicamente presencial para que todos los estudiantes reciban el número de horas de clase físicamente presencial comprometidas en la memoria, y cuando sea imposible por las disposiciones sanitarias, aproximarse tanto como se pueda a ese número.
- (2) Para hacer compatibles las medidas de distancia social, los recursos disponibles y los compromisos de la memoria de verificación, se pueden sustituir algunas actividades formativas físicamente presenciales por actividades formativas a distancia síncronas e interactivas. Las definiciones de la Guía de Madrid dejan claro que las actividades formativas a distancia síncronas e interactivas tienen un papel auxiliar o complementario dentro de un título presencial. Así, no se puede sustituir sistemáticamente la docencia físicamente presencial en el aula por la docencia a distancia síncrona e interactiva, ni en consecuencia privar al estudiante de un porcentaje significativo de clases presenciales con coincidencia de profesores y estudiantes en el mismo espacio físico.
- (3) De manera complementaria, cuando las circunstancias sanitarias y las posibilidades físicas y materiales así lo requieran, se podrán sustituir algunas actividades formativas físicamente presenciales por actividades formativas a distancia asíncronas o no interactivas.
- (4) Siguiendo lo dispuesto en la Normativa de evaluación académica de la UAM, Art.1.4, se fomentará la evaluación continua, entendida como una herramienta de responsabilidad compartida entre el profesor y el estudiante, y un proceso de evaluación que tenga presente el seguimiento de la progresión en el aprendizaje. Además, y siguiendo en esta ocasión las recomendaciones del Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la covid-19 en el curso 2020/2021, se procurará la presencialidad en la realización de las pruebas finales de evaluación.

Prácticas externas.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad ha elaborado las siguientes recomendaciones para la adaptación de las prácticas externas (quedan fuera de estas consideraciones, por sus peculiaridades, las prácticas en centros sanitarios y educativos).

1. Solicitar a las entidades colaboradoras que prevean y propongan planes formativos que contemplen la semipresencialidad en el desarrollo de la práctica o, en caso necesario, en modalidad no presencial. Especialmente recomendado en el caso de prácticas con un elevado número de ECTS y/o estudiantes que estén en condiciones de egresarse este curso académico.
2. No adscribir a un semestre concreto las asignaturas de prácticas externas para que se puedan realizar durante todo el curso académico. En el caso de que en la memoria de la titulación las prácticas se hayan situado en un semestre concreto, puede cambiarse para ponerlas anual, siempre que se cumplan los requisitos que hubiera para acceder a las prácticas, es una modificación muy menor que se puede hacer y se notifica cuando se haga otra mayor.

Seguimiento de Títulos Oficiales

3. En las asignaturas de prácticas externas optativas, limitar el número de estudiantes que se pueden matricular en ellas (e incluso solo permitir matricular la asignatura cuando esté confirmado que existe una entidad que está en disposición de acoger al estudiante para que realice las prácticas externas y, si es oportuno, exigir las condiciones previstas en el punto 1). De forma paralela se debería fomentar que los estudiantes se matriculen en otras asignaturas optativas y, llegado el caso, flexibilizar los cambios de matrícula por la cancelación sobrevenida de las prácticas.
4. Priorizar la realización de prácticas externas curriculares obligatorias y, cubierta la demanda, permitir las optativas. Restringir la tramitación de las prácticas externas extracurriculares.
5. Restringir la matrícula en la asignatura de prácticas externas de tal forma que el estudiante lo haga únicamente en el curso que le corresponda conforme al plan de estudios y cumpliendo con los requisitos, si los hubiera (no anticipar las prácticas).
6. Plantearse la posibilidad de reducir el número de horas presenciales en la entidad e incrementar el número de horas no presenciales (por ECTS).
7. En caso de imposibilidad de realizar prácticas con entidades colaboradoras, valorar la viabilidad (económica y jurídica) de la utilización de plataformas virtuales como un complemento (para unas prácticas semipresenciales). Para que la práctica pueda ser enteramente virtual (a distancia) es necesario que la memoria de verificación lo contemple. Solo en caso de estado de excepcionalidad se podría recurrir a estas plataformas, aunque no estén contempladas en la memoria.

Nota: en los grados con prácticas optativas con muchos créditos (por ejemplo, ADE 18 ECTS, Economía 18 ECTS, Turismo 18 ECTS, Gestión Aeronáutica 24 ECTS), sería conveniente si la memoria lo permite, fragmentarlas para que, si se llegaran a cancelar, los estudiantes afectados no tuvieran que incorporarse a 4 optativas de 6 ECTS. La misma recomendación, aunque de modo menos acuciante, para los grados que tienen prácticas optativas de 12 ECTS (Ingeniería Informática; Ingeniería Informática y Matemáticas).

Movilidad

Estudiantes entrantes:

La UAM mantendrá para todos sus estudios oficiales la máxima presencialidad posible, tanto física como a distancia (actividades síncronas e interactivas). Por ello, todos los estudiantes que deseen mantener la movilidad a través de los programas Erasmus+ y SEMP (UE y Suiza), SICUE (España), o de convenios (extracomunitarios) serán bienvenidos a la UAM y podrán seguir sus programas de estudio como cualquier otro estudiante local, siempre y cuando las autoridades sanitarias de origen y las locales permitan los desplazamientos. Se recomienda a los estudiantes extracomunitarios proveerse de un seguro que comprenda la atención médica y hospitalaria en una situación de pandemia como la actual.

La jornada de acogida se celebrará, en modalidad virtual, en la primera semana de septiembre. Se solicitará a los estudiantes entrantes teléfonos de contacto y prueba de haberse registrado en el consulado de su país, para hacer frente de forma efectiva a cualquier eventualidad o contingencia que requiera una actuación coordinada entre el estudiante, la Universidad y las autoridades de su país de origen.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Estudiantes salientes:

La Universidad autorizará a sus estudiantes de Grado y Posgrado a realizar los programas de estudios en movilidad que les hayan sido concedidos en el seno de los programas Erasmus+ y SEMP (UE y Suiza). Siempre y cuando los requisitos académicos se atiendan, los estudiantes de la UAM podrán llevar a cabo las movilizaciones en las modalidades 100% presencial, mixta (*blended*) o incluso virtual, cuando las Universidades socias lo permitan. El programa Erasmus reconocerá cualquiera de estas movilizaciones, pero asignará la ayuda económica solo a los estudiantes que se desplacen al país de destino, sea cual sea el tiempo de presencialidad física de sus estudios.

La UAM solicitará una declaración responsable de conocimiento de la situación sanitaria en la que se encuentra el país de destino, la exención de responsabilidad de la Universidad y la obligación de facilitar dos teléfonos de contacto, así como el compromiso de facilitar a la Universidad prueba fehaciente de haberse inscrito en el Consulado de España que le corresponda al lugar de destino.

La UAM desaconseja muy fuertemente las movilizaciones de estudios extracomunitarias, aunque autorizará las movilizaciones virtuales, siempre y cuando el programa de estudios sea debidamente autorizado.

Movilizaciones de PDI y PAS.

Se analizarán las peticiones de manera individual, como es habitual, y para su aprobación se tendrán en cuenta las condiciones sanitarias y de desplazamiento vigentes o previstas para el momento de la movilidad solicitada. La UAM desaconseja muy fuertemente las movilizaciones extracomunitarias en el primer semestre del curso 2020-21, y recomienda no incurrir en ningún gasto que no cuente con autorización expresa.

Atención a la vulnerabilidad

La Universidad elaborará un protocolo de adaptación curricular para asegurar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión del estudiantado vulnerable a la COVID-19 en la vida académica de la Universidad Autónoma de Madrid. Corresponde al Servicio de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad la evaluación de riesgos y vulnerabilidad a la COVID-19 en cada puesto de trabajo y la vigilancia del estado de salud de los trabajadores (PAS y PDI).

Acciones encaminadas a la formación y actualización en la docencia.

Se han diseñado distintas actuaciones para revitalizar los formatos docentes físicamente presenciales, presenciales a distancia y no presenciales:

1.- Cursos de formación docente en formato a distancia, semipresencial y presencial. Se están abriendo nuevos cursos centrados en las necesidades detectadas en esta situación. Los Centros pueden solicitar contenidos concretos ya impartidos otros cursos o nuevas propuestas formativas.

2.- Intercambio de experiencias docentes, coordinadas por cada Centro. Se ha generado un espacio en la web para que los docentes puedan subir las buenas prácticas que han desarrollado este curso y los estudiantes puedan también participar. Ese espacio permitirá que se generen distintos formatos de intercambio entre profesores, que ayuden a mejorar los sistemas de formación en las asignaturas del curso que viene.

3.- Una consecuencia de todas estas acciones de reordenación de la docencia es que surgirán demandas de recursos informáticos (programas y materiales) que se acometerán, priorizando en función de nuestra disponibilidad presupuestaria.

2. MOVILIDAD Y CONCENTRACIÓN EXTERNA. GESTIÓN DEL ACCESO A LOS CAMPUS Y USO DE ESPACIOS EXTERNOS.

En cada uno de los Campus se regulará, en la medida de lo posible, el acceso limitando el número de entradas a las estrictamente necesarias.

Campus de Medicina.

En la actualidad el Campus dispone de cinco entradas, dos peatonales y tres que a su vez permiten también el paso de vehículos:

Entradas peatonales.

- Entrada frente al hospital de La Paz. La escasa distancia entre esta entrada y la entrada por la calle Arzobispo Morcillo, aconsejan su cierre ya que esta última permite además el paso de vehículos y cuenta con un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante llegado el caso.
- Entrada frente al barrio de Begoña. Este acceso ha sufrido reiteradamente actos de vandalismo cuando se ha intentado cerrar. En estos momentos, es fundamental clausurar este acceso mediante la soldadura de la puerta para impedir su utilización.

Entradas mixtas.

- Entrada principal. La configuración de este acceso permite diferenciar la salida y la entrada tanto de peatones como de vehículos si fuera necesario. Además, cuenta con barrera y lector de tarjetas que restringe el uso del aparcamiento al personal autorizado únicamente y prefabricado en el que alojar un vigilante que puede controlar el acceso peatonal en su caso.
- Entrada parking autoridades. Este acceso se encuentra cerrado y únicamente se produce su apertura mediante tarjeta al personal autorizado. El único uso que se debe permitir es el del transporte de los contenedores de residuos a las horas fijadas por el Ayuntamiento y la entrada de mercancías.
- Entrada Animalario. Como el principal, cuenta con barrera que restringe el acceso de vehículos y prefabricado para alojar un vigilante que, en su caso, controlará el acceso peatonal.

Campus de Cantoblanco.

El Campus de Cantoblanco cuenta con tres entradas principales: norte, sur y sureste.

- Entrada norte. Este acceso permanece abierto todos los días de la semana y cuenta con barreras y un prefabricado en el que se puede alojar un vigilante que controle el acceso de vehículos como así se realiza los domingos y por las noches.
- Entrada sur. Esta entrada se comparte con el Colegio Príncipe de Asturias y aunque en este curso se ha habilitado otro acceso desde el parking superior

Seguimiento de Títulos Oficiales

de la vía de servicio de la M-607, fuera del campus, habría que considerar su uso de una forma más restringida por las posibles aglomeraciones que se producen en la entrada y en la salida del propio colegio.

- Entrada sureste. Frente a la carretera de Cantoblanco discurre la calle Kelsen que dispone de tres conexiones con la citada carretera. Estos tres accesos cuentan con barrera y uno de ellos, con prefabricado para alojar un vigilante. No obstante, los edificios cercanos disponen de alternativas mediante los accesos norte y sur por lo que estas entradas deberían clausurarse y considerarse, llegado el caso, como posibles salidas de emergencia.

ACCESOS A LOS EDIFICIOS.

La declaración de la pandemia ha puesto de manifiesto el necesario control de los accesos en general, sobre todo en los que sean de carácter de públicos, tanto para controlar los contagios como para identificar a posibles portadores del virus.

Para asegurar el cumplimiento de esta medida se deben seguir las siguientes acciones:

- Eliminar las autorizaciones de las tarjetas de acceso y autorizar únicamente las entradas principales.
- Verificar el uso exclusivo como salida de emergencia de las salidas que así se designen evitando la interposición de elementos que las mantengan abiertas.

La configuración y distribución de cada uno de los edificios universitarios obliga a un estudio pormenorizado que justifique la implantación del necesario control de accesos y la clasificación de las entradas en principales, secundarias y de emergencia.

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN.

El aire interior que se respira en los edificios debe garantizar cierto grado de calidad para evitar los posibles contagios por vía aérea. La renovación y la filtración del propio aire son las únicas medidas de intervención y su grado de eficiencia vendrá dado por su número en el primer caso y las características de los filtros y la periodicidad en su sustitución, en el segundo. De esta forma, estas instalaciones y sus mejoras tendrán efecto sobre las gotas infectadas más pequeñas (menor o igual a 5 micras) ya que las mayores se depositan en las superficies y serán objeto de otro punto de este informe.

Teniendo en cuenta la diversidad tanto conceptual como de funcionamiento de la multitud de instalaciones de climatización y ventilación, se dispondrán y analizarán de forma particular cada una de las siguientes medidas:

- Maximizar el volumen de aportación de aire exterior por medios mecánicos, allí donde la instalación lo permita, o por medios manuales con la apertura de ventanas practicables. Es muy importante la colaboración de los trabajadores de los servicios afectados y de los propios usuarios que deberán

Seguimiento de Títulos Oficiales

incorporar a sus rutinas la apertura de ventanas durante un tiempo prudencial una vez al día como mínimo.

- En la misma línea, se intentará tratar el mayor volumen posible de aire en las unidades de tratamiento de aire (UTA's) despreciando, si fuera posible, ahorros energéticos no justificados. Ejemplo de esta práctica se realiza en los laboratorios del módulo 1 de la Facultad de Ciencias en los que el aire que se impulsa tratado para compensar la extracción de las vitrinas es completamente exterior, sin recuperación alguna para evitar contaminación por los productos químicos que se extraen.
- El volumen requerido por los reglamentos que regulan el volumen y número de renovaciones en los espacios interiores deberá incrementarse hasta niveles que garanticen mayor calidad del aire. Por ejemplo, si se recomendaba 12,5 litros por segundo y persona de aportación de aire exterior en usos como el administrativo, en esta situación debería incrementarse la cifra hasta los 20 litros, volumen recomendado en el uso hospitalario.
- En los casos en los que la adopción de las medidas de seguridad pudiera penalizar el confort térmico, deberá primarse, por encima de todo, la calidad del aire mediante el número de renovaciones necesario.
- En las instalaciones que permitan la ventilación se implantarán horarios extendidos a las horas más favorables, atendiendo a la estación del año en que se encuentre, en periodos como máximo de dos horas, tiempo suficiente para conseguir cuatro o cinco renovaciones completas del aire interior de los edificios.
- En los edificios que cuenten con sistema de ventilación mecánica, al final de cada jornada de trabajo, se ventilará el edificio al menos una hora para garantizar la dilución de los posibles agentes contaminantes. En aquellos edificios donde no se cuente con este sistema, se deberán abrir, al final de cada jornada, las ventanas de todos los locales y procurar ventilaciones cruzadas al menos durante el mismo tiempo.
- Para evitar contaminaciones cruzadas, se alterarán las salidas próximas a las entradas de aire de aquellos sistemas de ventilación cuya configuración pueda producirlas.
- Las ventilaciones mecánicas de los aseos se deberán mantener en funcionamiento las 24 horas del día y en caso de ventilación natural, se mantendrá abierta al menos una de las ventanas de forma permanente.
- En las instalaciones donde se pueda intervenir en el grado de humedad, este se mantendrá entre los límites del 40% y el 60% para no producir el secado de las vías respiratorias.
- Los recuperadores entálpicos de energía se desactivarán para evitar contaminaciones del aire de entrada con el de extracción.
- Los elementos de las instalaciones que dispongan de filtros deberán observar un riguroso programa de sustitución y, en cada caso, se estudiará la conveniencia de disponer filtros de mayor grado de retención (de clase 7 a clase 9 o de polarización activa).
- Las unidades de fan coil de pared o las de casete de techo que recirculan el aire interior no se contemplan desde los estudios técnicos como elementos amplificadores del contagio, por lo que únicamente se recomienda un programa exhaustivo de sustitución de filtros en su caso y la ventilación natural diaria cuando esto sea posible.
- Cuando sea necesario garantizar una calidad de aire crítica se dispondrán baterías de sistemas de radiación UVGI para evitar la formación de biocapas o sistemas de fotocátalisis con aporte de grupos de oxidrilo o recubrimientos antimicrobianos en las superficies interiores de las UTA's.
- Todas las UTA's deberán limpiarse y desinfectarse con carácter periódico estableciéndose esta periodicidad como consecuencia de los indicadores de horas de funcionamiento, dimensiones de la superficie a la que sirve, actividad que se desarrolle y número de personas.

CAMBIO EN LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS AFECTADOS POR EL ESCENARIO DE LA PANDEMIA.

Servicio de jardinería y limpieza exterior.

La limpieza de todos los espacios exteriores se realiza mediante la contratación de una empresa que deberá realizar las siguientes tareas:

- Limpieza y baldeo de las zonas más transitadas y en especial las que dan acceso a las entradas principales de los edificios a primera hora de la mañana.
- Cooperación en la vigilancia de la utilización de zonas verdes, especialmente las praderas, por su dificultad en aplicar algún método de ante un posible contagio por su uso.

Servicio de seguridad

El servicio de seguridad deberá incrementar los controles sobre determinadas actividades fundamentalmente en las entradas principales de los Campus y edificios y en los espacios exteriores.

- Control de accesos al Campus impidiendo en todo momento la aglomeración de personas y ofreciendo alternativas a los usuarios.
- Apoyo en el control de accesos principales de los edificios para conservar el distanciamiento social y velar porque no aparezcan conflictos entre los usuarios.
- Vigilancia de las zonas comunes evitando cualquier tipo de reunión prohibida expresamente por las normas dictadas por el Gobierno.
- Evitar la utilización de las praderas en coordinación con los miembros del servicio de jardinería por la dificultad que entraña su desinfección.

Servicio de limpieza

Este servicio se constituye como uno de los esenciales y por ello deberá cambiar su modelo de gestión para satisfacer las nuevas necesidades. Se establecerán especiales prioridades de higienización mediante la aplicación directa de un paño con desinfectante en los espacios y elementos comunes y, en concreto:

- Se intensificará el trabajo en pasamanos, barandillas, tiradores de puertas y ventanas, botoneras, accionadores, interruptores eléctricos, etc.
- Se higienizarán los espacios de trabajo regulados en dos turnos, entre ellos.
- Se limpiarán las superficies de trabajo de los lugares donde se realice trabajo presencial previo listado al efecto, con especial atención a las mesas de trabajo, respaldo y apoyo de sillas, teléfonos fijos, teclados, etc.
- Se higienizarán los aseos con la frecuencia que demande su uso y se dispondrá un cartel con un control de la hora y las iniciales de la persona que ha efectuado el trabajo.

Servicio de mantenimiento.

Las competencias de este servicio se verán alteradas en este periodo por la especial incidencia que pueden tener los elementos de climatización en la salud de las personas. Se intensificarán los controles y de forma diaria y se establecerá un protocolo de funcionamiento a primera hora de la mañana para conocer las posibles incidencias que pudieran tener los diferentes sistemas. Con esta información, en su caso, se deberá alertar a los usuarios para proceder a ventilaciones naturales, por ejemplo, u otro tipo de acciones atendiendo a la naturaleza de las posibles averías.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Servicio de puntos de información.

Como medida general, se establecerá una única puerta de acceso a los edificios que garantice la asunción de las medidas que se pongan en marcha. Los cometidos principales del personal de los puntos de información se centrarán en las siguientes tareas:

- Reparto de mascarillas y guantes.
- Uso de los dispensadores de hidro-gel.
- Anotación de los espacios utilizados para proceder a su higienización posterior.
- Apertura de puertas y custodia de llaves de los propios edificios.

Servicio de almacén de infraestructuras

Funcionará, fundamentalmente en horario de mañana, como centro logístico de distribución del material de protección que en cada caso se estime conveniente para asegurar la salud de los trabajadores que realicen sus tareas de forma presencial.

La distribución del material se realizará bajo las siguientes normas:

- a) Se proveerá de una mascarilla por trabajador y día con un margen de un 10% para sustituciones o casos extraordinarios. No obstante, puede haber lugares donde la exposición entrañe un elevado nivel de riesgo, en cuyo caso se proveerá del número necesario siendo obligatorio el análisis de la actividad para disminuir el grado de riesgo o contacto.
- b) Se proveerá de guantes a aquellos trabajadores que reciban material del exterior únicamente. No se recomienda su uso generalizado por la falsa protección que representan y por la mayor efectividad del lavado de manos con jabón.
- c) La distribución se realizará de forma semanal para conseguir mayor agilidad ante los posibles cambios de todo tipo.
- d) Las solicitudes se realizarán por correo electrónico a la siguiente dirección: almacen.infraestructuras@uam.es, e irán firmadas por el administrador- gerente de la Facultad o escuela o por el responsable de la unidad de que se trate con expresa mención de la persona que retirará el pedido en el almacén de infraestructuras situado en el edificio del Segainvex.

RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS EXTERIORES.

En estos espacios exteriores también serán de aplicación las medidas de carácter general que se refieren al distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla y la higienización de las manos preferiblemente con agua y jabón.

El tránsito por las aceras se deberá realizar por el lado derecho para evitar cruces entre los dos sentidos.

En ningún caso, se ocuparán las zonas de pradera y especialmente, quedarán prohibidas todas las actividades sobre estas.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Los recorridos peatonales por los campus deberán reducirse, limitándose a los estrictamente necesarios y observando todas las medidas dictadas al efecto.

Se cuidarán especialmente las zonas que conforman las salidas y entradas de los edificios para evitar cualquier tipo de aglomeraciones, situando ceniceros en lugares apartados de la fachada o cartelería prohibiendo fumar en un radio que se estime oportuno.

La utilización responsable de papeleras y ceniceros ayudará a la limpieza general de los campus sin riesgo para las personas encargadas de gestionar los residuos.

Los lugares habituales utilizados como comedores interiores seguirán las pautas generales de distanciamiento social, hecho que puede provocar el incremento en la ocupación de espacios exteriores como bancos y mesas. Sin embargo, el número de estos elementos urbanos no puede satisfacer esta demanda, por lo que se aconseja que los turnos de mañana y tarde se desarrollen de manera intensiva desapareciendo o reduciendo al máximo esta necesidad.

RECOMENDACIONES SOBRE ALGUNOS USOS DE ESPACIOS INTERIORES.

En términos generales, no se intercambiarán los espacios de trabajo salvo que la posición estratégica de estos o sus características no lo permitan. En ese caso, se deberá higienizar con carácter previo a cada turno con especial atención a los elementos comunes que no puedan ser sustituidos o alternados con cada turno.

En todos los puntos susceptibles de atender a público se interpondrá una marca en el suelo que garantice la distancia social. No obstante, cuando se considere necesario, se instalará una vitrina con las dimensiones adecuadas.

Si en determinados corredores de circulación, tanto exteriores como interiores, se produjeran densidades que no permitieran el distanciamiento social se buscarán recorridos alternativos o se dispondrán marcas de señalización que diferencien los sentidos de la marcha.

Los elementos comunes de escasa superficie no se utilizarán salvo causa justificable y, en cualquier caso, se realizará un uso individual.

Los aseos se utilizarán también de forma individual intentado tocar el menor número de elementos posible.

Las fotocopadoras deberán tocarse lo menos posible y el usuario deberá lavarse los manos después de su uso.

RECOMENDACIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES LOCALIZADAS EN LOS CAMPUS UAM.

El personal que acude a las instituciones localizadas en los campus de Cantoblanco y de Medicina deberá observar las medidas de carácter general y particular dictadas por la Universidad y, en concreto a las siguientes:

- La utilización de los espacios exteriores se circunscribirá, en la medida de lo posible, a los espacios exteriores de las parcelas asociadas a cada edificio siempre que no se produzcan aglomeraciones, momento en el cual se podrá ocupar la urbanización general de los campus en las zonas aledañas a estos edificios.

Seguimiento de Títulos Oficiales

- Se evitará el paso por edificios y espacios interiores no vinculados a la actividad individual para reducir el contacto, salvo en los casos convenientemente justificados.

RECOMENDACIONES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS GENERALES DE LA UAM.

Todas las actividades ajenas a la actividad universitaria que pretendan desarrollarse en cualquier tipo de infraestructura general de la Universidad deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Las solicitudes deberán llegar con antelación suficiente para valorar la conveniencia de la autorización.
- Las solicitudes contendrán las fechas y horarios concretos de utilización.
- Se incorporará una memoria a la solicitud que describa la actividad que se pretende.
- Se adjuntará a la solicitud un plan de actuación y contingencia que prevea las medidas a tomar para evitar los riesgos de contagio.
- Toda la documentación deberá supervisarse por una comisión compuesta por técnicos adscritos a las unidades afectadas y, como mínimo, del servicio de prevención y/o servicio médico, recursos humanos y dirección de infraestructuras. El informe evacuado por esta comisión deberá ser tenido en cuenta en la autorización que proceda en su caso.

Las actividades espontáneas que se pudieran producir en los campus por participantes ajenos o no a la comunidad universitaria y que supongan cualquier tipo de celebración o aprovechamiento de los espacios verdes sin autorización expresa quedan absolutamente prohibidas.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LOS ESPACIOS DOCENTES DE LA UAM.

1º CRITERIOS TÉCNICOS

Para la elaboración de este documento se han seguido las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada del 10 de junio de 2020, y la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Decreto 555/2020, de 5 de junio.

2º PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN LA UAM

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta proporcionalmente a la mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención. Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el

Seguimiento de Títulos Oficiales

establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:

1. Limitación de contactos:

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

2. Las principales medidas de prevención personal que en tomarse frente a COVID19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

b. Etiqueta respiratoria:

i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.

ii. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

iii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

c. El uso de mascarilla higiénica en la Universidad, es obligatorio tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados.

d) El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.

2.- MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS DOCENTES

1.- En las aulas y laboratorios deberá mantenerse una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 m, tal y como dispone el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Para facilitar la colocación de los estudiantes se señalizarán los asientos que no deben ser ocupados.

2.- Se deberá mantener una distancia de seguridad de al menos 2 m entre el/la docente y el estudiantado mientras se imparte clase. Para facilitar el mantenimiento de esta distancia se recomienda señalizar en el suelo los 2 m de distancia mínimos entre el/la docente y los estudiantes. Cuando no sea posible mantener esa distancia, se adoptarán medidas de protección e higiene adicionales para prevenir los riesgos de contagio.

3.- El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.

4.- Siempre que sea posible, las aulas se mantendrán ventiladas con ventilación natural (ventanas abiertas).

No es recomendable realizar la ventilación direccional (apertura de ventanas y puertas) mientras las aulas se encuentren ocupadas, ya que este tipo de ventilación actúa transportando los aerosoles potencialmente contaminados desde quien los genera a otras personas.

Seguimiento de Títulos Oficiales

Además, se incrementará la ventilación forzada de las aulas aumentando la proporción de aire exterior (incrementando el número de renovaciones), intentando que esta medida sea compatible con las acciones tendentes a una eficiencia energética en los edificios de la Universidad.

5.- Los grupos de estudiantes se mantendrán estables, de modo que los contactos estrechos ante un posible caso de COVID-19 queden registrados y restringidos lo máximo posible. Los estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada. Si es posible, se anotará la asistencia diaria de los estudiantes.

NOTA: El Ministerio de Sanidad considera contacto estrecho entre otros, “cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 m y durante más de 15 minutos.

6.- Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado. En las aulas que dispongan de dos puertas, una se utilizará como entrada al aula y como salida, señalizándose ambas en el sentido que corresponda, tanto en el interior como en el exterior del aula.

7.- Se procurará en todo momento que los estudiantes no cambien de aula a lo largo de la jornada.

Si esto no fuera posible y de forma excepcional se podrá utilizar un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes, siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre grupo y grupo. En tales situaciones excepcionales, y cuando el margen de tiempo entre clase y clase no permita otra cosa, los estudiantes serán los responsables de higienizar las superficies de su puesto de trabajo (mesa y silla), siguiendo las instrucciones del profesor/a.

8.- Por regla general se establecerán dos turnos de mañana y tarde separados al menos por 1 hora. Las aulas se limpiarán por personal de limpieza de la universidad de manera exhaustiva al final de cada turno.

9.- Se evitará compartir cualquier tipo de material entre los estudiantes y entre los profesores.

10.- Todas las aulas dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar. Cada docente es responsable de limpiar con estos materiales las superficies de su puesto de trabajo (mesa, silla, borrador, etc.) así como los mandos de los equipos de audiovisuales. Esta limpieza la realizará el docente al principio y al final de cada clase.

11.- En las aulas y laboratorios donde se comparten equipos (microscopios, fuentes de alimentación, etc.), se recomienda que los estudiantes usen guantes para manipular los equipos.

Los responsables de los laboratorios higienizarán los equipos periódicamente de manera compatible a fin de evitar su deterioro. Se recomienda si es posible proteger los mandos de los equipos con recubrimientos plásticos que permitan su desinfección.

Los estudiantes son los responsables de higienizar su zona de trabajo antes y después de cada práctica. El profesor dará las consignas y velará por su cumplimiento.

12. Aulas y laboratorios de informática.

Seguimiento de Títulos Oficiales

En estos espacios de aprendizaje no es recomendable que los estudiantes utilicen guantes.

Para la higiene de ordenadores se recomienda utilizar soluciones con base alcohólica (etanol o isopropanol) que no dejan residuos. Al utilizar estas soluciones se tendrá especial precaución de que los equipos no estén calientes y no estén conectados a la corriente.

13.- Cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que durante el curso sea caso confirmado de COVID-19, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la universidad lo comunicará inmediatamente al responsable COVID de su centro (ver apartado 2.4.) y al servicio de salud laboral de la UAM (servicio.medico@uam.es) para que desde este servicio o desde la Facultad o Escuela correspondiente (en el caso de estudiantes) se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Asimismo, cualquier persona (docente, PAS o estudiante) que tenga clínica compatible con COVID19 se debe quedar en casa, o si se siente indispuesto en la UAM, se marchará a casa cuanto antes, minimizando el uso del transporte público y contactará lo antes posible con su servicio de salud.

2.2. AFOROS

A la entrada de cada espacio formal de aprendizaje se colocará un cartel con el aforo máximo de estudiantes permitido por clase. Para calcular el aforo se tomará como referencia la proporción de 1/3 del aforo establecido en cursos anteriores, siguiendo el protocolo utilizado en la EvAU 2020.

2.3. MATERIAL DE USO HIGIÉNICO-PREVENTIVO

MASCARILLAS

La universidad facilitará a todos los docentes mascarillas higiénicas, a través de las oficinas de información de cada centro.

Los estudiantes deberán traer de casa sus propias mascarillas. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

MATERIAL DE LIMPIEZA

La universidad facilitará en cada aula, para el uso de los docentes y en su caso estudiantes, rollos dispensadores de papel y soluciones desinfectantes.

Cada departamento se hará cargo del material de limpieza específico para equipos electrónicos, ordenadores, microscopios, etc.

Seguimiento de Títulos Oficiales

MATERIAL DE HIGIENE

Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico colocados en las entradas y salidas de los centros.

En el interior de los laboratorios donde se comparte material (informático, electrónico, microscopios, etc.) se recomienda colocar dispensadores de gel hidroalcohólico de mesa o pared.

En los laboratorios que disponen de pilas con agua, se colocará jabón y papel secamano.

2.4. RESPONSABLE COVID-19

El Ministerio de Universidades recomienda que en cada Centro universitario haya, al menos, una persona responsable referente para los aspectos relacionados con el COVID-19. Esta persona además de coordinar las actuaciones COVID-19 en el Centro y entre el Centro y el servicio de salud laboral de la universidad, será la responsable de aislar a los casos (estudiantes y docentes) que aparezcan con síntomas repentinos y realizar los procedimientos que marcan las recomendaciones del Ministerio de Universidades.

El responsable COVID-19 no podrá pertenecer al grupo de especialmente sensible frente a la enfermedad.

Cada Centro debe disponer de una sala, con las características que se señalan debajo, donde aislar a los casos que aparezcan con síntomas repentinos.

a) Cuando un/a estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona trabajadora del centro que le acompañe. Se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma 900 102 112 o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el centro universitario hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b) Si un trabajador o trabajadora empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma (900 102 112) o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Seguimiento de Títulos Oficiales

c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

d) Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sea personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades. Se recomienda tener identificado los datos de contacto de Salud Pública de referencia de cada centro universitario.

e) Respecto a los contactos estrechos, se les proporcionará instrucciones de cuarentena que será de 14 días desde el último día en que tuvo contacto con el caso sospechoso. Si el caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, serán informados para su incorporación al centro universitario.

Cuando los contactos se produzcan dentro de un grupo docente, el grupo pasará a la modalidad de docencia a distancia al menos durante un periodo de 14 días desde el día en el que se hubiera producido el último contacto.

2.5. SERVICIO DE PREVENCIÓN

Para facilitar ayuda y asesoramiento en materia de prevención se podrá contactar con el Servicio de Prevención de la UAM servicio.prevencion@uam.es.

El servicio de prevención de la UAM actualizará este documento conforme a las normativas y recomendaciones que se vayan dictando desde la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21 EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UAM (USUARIOS).

ACCESO A LAS BIBLIOTECAS

8. Horarios de apertura y cierre

Los horarios de apertura al público de las salas de lectura y atención a los servicios bibliotecarios presenciales se reducirán para establecer dos franjas de apertura al público, de lunes a viernes:

- De 10.00 a 14.00 h.
- De 15.30 a 19.30 h.

9. Control de acceso a las bibliotecas

Únicamente está permitido el acceso a la Biblioteca a los miembros de la comunidad universitaria (personas con matrícula o contrato vigente) y colectivos autorizados (Alumni, personal de Centros Mixtos UAM-CISC, etc.) previa identificación como usuarios de la UAM, mediante el carné de la Universidad.

El acceso controlado a la Biblioteca con cita previa facilita la trazabilidad de

contactos ante posibles infectados, posibilitando lo estipulado en el artículo 26 del Real Decreto-Ley 21/2020 de Medidas urgentes de prevención, contención y

23

coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

10. Limitación de aforos y organización de accesos

En cada biblioteca se establecerá el aforo máximo que permita mantener el criterio de 4m² por usuario sentado, con objeto de mantener el distanciamiento social establecido en las normas preventivas. En cualquier caso, el número de puestos de lectura utilizables que no superará el 75% del aforo completo.

Acceso a la Biblioteca.

- a) A puestos de lectura: mediante formulario web para reserva de puesto con antelación o formulario papel si es en el momento.
- b) A consulta en sala o préstamo de obras en libre acceso: mediante formulario papel a la entrada de la Biblioteca, que será depositado en buzón habilitado al efecto.
- c) Para préstamo de obras en depósito cerrado: petición de obras mediante formulario web, con dos días de antelación, y recogida en espacio habilitado al efecto.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

11. Salas de estudio

En las salas de estudio se diseñará la distribución de los puestos de consulta para obtener la distancia interpersonal de 1,5 metros en 360 grados, midiendo para ello la distancia interpersonal contando con el espacio que ocupa un usuario al estar sentado en un puesto de consulta. Se retirarán las sillas de los puestos que no cumplan este requisito.

Cada puesto contará con una pegatina identificativa del puesto, una pegatina con texto informativo sobre el uso de la colección y limpieza del puesto, y un elemento identificativo del puesto, que deberá ser empleado por el/la usuario/a .

12. Flujos de movimiento y señalización

En cada biblioteca se establecerán flujos de circulación desde la entrada hasta los diferentes lugares habilitados del Servicio y la salida, que, en lo posible, será diferente a la entrada. Los espacios estarán acotados y perfectamente señalizados, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad entre usuarios, que será establecida con indicaciones o marcas. En este flujo (siempre de sentido único, evitando cruces) se canalizará también el desplazamiento de los usuarios desde el mostrador de la Biblioteca hasta la ocupación de los puestos de lectura reservados y otros espacios que pudieran estar dentro de la Biblioteca susceptibles de utilización por los usuarios (ej. aseos).

Seguimiento de Títulos Oficiales

En lo posible se utilizarán escaleras diferentes para subida y bajada. En los pasillos se establece el lado derecho como sentido de la marcha. Se evitará en la medida de lo posible el uso de ascensores para los usuarios, salvo necesidad, en cuyo caso se hará de forma individual. Para el personal, igualmente, el uso de montacargas y ascensores para el desarrollo de su trabajo se realizará de forma individual.

En el mostrador de la Biblioteca, los usuarios serán atendidos de uno en uno, disponiéndose una señalización en el suelo para la ordenación de esperas que respete la medida de distanciamiento social. Del mismo modo, los desplazamientos de los usuarios al puesto de lectura previamente reservado también se realizarán de uno en uno.

También se asegurará el distanciamiento social necesario con indicaciones o marcas en las áreas o pasillos de espera para entrar a la Biblioteca, puerta de los aseos, puerta de los ascensores y escaleras, así como todas las áreas de las Bibliotecas susceptibles de acumulación de personas.

Se balizarán todas aquellas áreas de las Bibliotecas de acceso no permitido a los usuarios como las de ordenadores de consulta online, zona de revistas, salas de trabajo en grupo, etc. Además de la señalización y el balizamiento se expondrán carteles indicativos de las áreas restringidas.

Las máquinas de autoservicio y los buzones de devolución se situarán en espacios adecuados para su uso seguro y siempre cerca del circuito de salida.

SERVICIOS PRESENCIALES AL USUARIO

Se mantienen todos los servicios englobados bajo el epígrafe de *Teleasistencia* y además se abre la posibilidad de ampliar los servicios presenciales.

13. Circulación

a) Préstamo domiciliario

- *Obras en libre acceso*: Tanto el/la usuario/a con una reserva de puesto de lectura como el/la interesado/a únicamente en el préstamo domiciliario, podrá acceder a las obras de libre acceso, que se prestarán de forma obligatoria a través de las máquinas de autoservicio. La pantalla de cada máquina deberá ser limpiada por el usuario antes de su uso, con el material dispuesto al efecto.
- Las obras en *depósito cerrado* se solicitarán previamente mediante formulario web, al menos con dos días de antelación, y se depositarán para su recogida en bolsas de plástico en un espacio habilitado al efecto, identificadas por los cuatro últimos números del DNI (ver *BI.PC04-Pro08 Préstamo en emergencia sanitaria*).
- Las devoluciones se efectuarán a través de los distintos buzones disponibles. Al final de cada jornada las obras pasarán a la zona de cuarentena durante tres días, tras la cual se devolverán en el sistema (14 días si se trata de películas).

b) Consulta en sala / Puestos de lectura

Para acceder a un puesto de lectura, el/la usuario/a podrá:

Seguimiento de Títulos Oficiales

- Reservarlo con antelación (para franja de mañana o de tarde) mediante formulario web. Al llegar deberá identificarse en el mostrador y se le entregará un elemento identificativo con el número del puesto, para su ocupación. Si permaneciera toda la franja horaria, deberá dejar en el puesto dicho elemento, a efectos identificativos de limpieza. Si, por el contrario, abandonara el puesto antes de finalizar la franja horaria (mañana o tarde) deberá dejar el elemento identificativo en el mostrador, con el fin de hacerlo disponible para un nuevo usuario/a. En todo caso, los efectos así devueltos se colocarán aparte a efectos identificativos de limpieza, si no fueran utilizados por otro usuario/a
- Ocuparlo en el momento: si un usuario/a, sin reserva previa de puesto de lectura, deseara acceder a un puesto, podrá hacerlo si hubiere puestos vacantes y mediante formulario papel habilitado al efecto. Si ocupara un puesto previamente utilizado por otro/a usuario/a, será advertido de la necesidad de limpiar el puesto con el material ubicado en la sala de lectura.
- Las obras que se consulten en sala deberán depositarse después en carros ubicados al efecto, que al terminar la jornada se trasladarán al espacio de cuarentena durante tres días (14 días en el caso de las películas). Las instrucciones figurarán en una pegatina situada en cada puesto de lectura.

c) Préstamo Inter-campus

- Para las obras que circulen entre los Campus de Cantoblanco y Medicina, se aplicarán todas las medidas de seguridad pertinentes: uso de bolsas con cierre hermético, pegatinas que certifiquen que el material está descontaminado.

4.2 Préstamo interbibliotecario

- Se habilitará un espacio de consulta en cada biblioteca para aquellas obras que no puedan ser objeto de préstamo domiciliario. La entrega de las mismas se hará con cita previa.

4.3 Atención presencial a usuarios

- La atención a usuarios se realizará preferentemente por vía telemática, pero si fuera necesaria atención presencial se realizará mediante cita previa.

4.4 Servicios anulados

Quedan suspendidos hasta nueva orden los siguientes servicios:

- Préstamo de portátiles.
- Salas de trabajo en grupo.
 - Ordenadores de uso público.OVID-19. Panorama de las estrategias de respuesta respecto a los exámenes y evaluaciones de alto impacto o altas consecuencias. UNESCO, 2020.
<https://en.unesco.org/sites/default/files/unesco-covid-19-ed-webinar-4->

Seguimiento de Títulos Oficiales

[working-document-es.pdf](#)

- INFORMACIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA. Enfermedad por coronavirus, COVID-19.

Actualización, 2 de junio 2020.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/ITCoronavirus.pdf>

ANEXO III: MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA. PROPUESTA DE ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN DE SEMIPRESENCIALIDAD CURSO ACADÉMICO 2020-2021

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA PODER REALIZAR LA ADAPTACIÓN:

1. División del grupo de 40 estudiantes en dos grupos de 20 (subgrupo A y subgrupo B)
2. Tener disponible en el aula el soporte tecnológico necesario para poder realizar las clases SIEMPRE SINCRÓNICAS con el fin de que la totalidad de los estudiantes puedan continuar las enseñanzas de forma conjunta, aunque cada profesor puede, en función de los contenidos de su asignatura, ajustar la necesidad el número de horas de conexión sincrónica de ambos subgrupos dependiendo de las actividades a realizar en cada momento.
3. Para facilitar el ajuste de la adaptación y teniendo en cuenta las restricciones de movilidad de estudiantes indicadas desde el Rectorado, los subgrupos conformados para la realización de los talleres de la asignatura de Habilidades del Psicólogo General Sanitario serán solo 2 (subgrupo A y subgrupo B). Además, para conseguir una mejor formación de los estudiantes, ambos deben realizarse de forma presencial en el aula para ambos subgrupos cada semana (ej., el subgrupo A acude en horario de lunes tarde de 15:30 a 20:00 horas y el subgrupo B acude el martes de 10:00 a 14:00 horas)
4. Ajustar el límite máximo de matriculación en las optativas a 20 estudiantes por asignatura
5. Recursos necesarios:
 - Apoyo telefónico y/o telemático disponible durante la totalidad de las horas del cuatrimestre para solución de problemas técnicos que pudieran surgir durante las clases
 - Auriculares inalámbricos con micrófono/altavoz personalizados para la totalidad de los profesores (para aquellos que no puedan usar los de su propiedad por incompatibilidad con los recursos del aula)
 - Aula de tamaño necesario para la impartición del título de lunes a viernes considerando que con seguridad estarían en ella 21 personas como mínimo. Se solicita dar prioridad en los espacios más grandes para los grupos más grandes de posgrado frente a los que tienen un menor número de estudiantes matriculados.
 - Segunda aula del tamaño necesario para la realización del taller de HH de los martes por la mañana con recursos técnicos para la grabación de las sesiones y que conserve las medidas de seguridad oportunas puesto que durante este curso parece imposible realizar el taller en el laboratorio docente habitual por su reducido tamaño y contar con 20 estudiantes en ese subgrupo.

PRIMER CURSO DEL MPGS: ESQUEMA DEL SISTEMA DE ADAPTACIÓN

PRIMER CUATRIMESTRE

Seguimiento de Títulos Oficiales

- Se desdobra al grupo de 40 estudiantes en dos subgrupos A y B de 20 estudiantes para todas las asignaturas que acuden de forma presencial a la Facultad con alternancia de dos semanas.
- Se mantiene la misma estructura de dos subgrupos A y B para la organización los talleres de Habilidades en formato presencial en el aula cada semana manteniendo el horario previsto (lunes tarde y martes mañana).
- Tras consulta con profesores, dos de ellos nos informan su intención de solicitar el reconocimiento de situación de vulnerabilidad por problemas de salud y ante la posibilidad de ser reconocidos como tales, indican su preferencia por la realización de la totalidad de las horas asignadas a sus asignaturas de forma presencial síncrona via Teams. Por ello, se han realizado pequeños ajustes de la asignación horaria de las asignaturas que suponen, al mismo tiempo, una mejor adecuación a las restricciones de movilidad de estudiantes y profesores en el campus y espacios comunes de la Facultad puesto que los estudiantes solo acudirían de forma presencial al aula 4 días de 5 a la semana.
- Para la totalidad de las asignaturas, las clases se realizarán de forma sincrónica para todos los estudiantes (uno de los subgrupos se encontraría en el aula con el profesor y el otro subgrupo puede seguir las clases de forma síncrona a través de Teams). Cada profesor puede, en función de los contenidos de su asignatura, ajustar la necesidad el número de horas conexión sincrónica de ambos subgrupos dependiendo de las actividades a realizar en cada momento.
- Seminario de Psicofarmacología: debe pasar a formato presencial síncrono a través de Teams de forma íntegra
- Con estas consideraciones, el horario y la modalidad semipresencial sería la siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:00-11:00		* Talleres de Habilidades Presencial aula para el subgrupo A <i>Ángeles Sanz</i> Talleres de Habilidades <i>Ángeles Sanz</i>			**Seminario obligatorio Psicofarmacología <i>Jaime Iglesias</i> Presencial síncrono Teams
11:00-12:00					
12:00-13:00					
13:00-14:00					
*Los talleres de la asignatura: “Habilidades del psicólogo general sanitario” comienzan el día 19 de octubre. **Este seminario se impartirá los días 9, 16 y 23 de octubre					
<u>Primer periodo (Del 21 de septiembre al 30 de octubre)</u>					

Seguimiento de Títulos Oficiales

3:30-8:00	Habilidades del psicólogo general sanitario <i>Marina Muñoz</i> <i>Javier Barbero</i> Presencial aula para el subgrupo B	Metodología aplicada al ámbito de la Psicología General Sanitaria <i>Juan Botella</i> Presencial síncrono todos los subgrupos viaTeams	Evaluación, diagnóstico e intervención con adultos <i>JoseM. Rodriguez</i> <i>Enrique Parada</i> <i>Isabel Carrasco</i> Presencial aula + síncrono via Teams	Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria <i>C. Almendros</i> Presencial aula + síncrono via Teams	Evaluación, diagnóstico e intervención con niños y adolescentes <i>Natalia Redondo</i> <i>Isabel Carrasco</i> Presencial aula + síncrono via Teams
<u>Segundo periodo (Del 2 de noviembre al 11 de diciembre)</u>					
3:30-8:00	Habilidades del psicólogo general sanitario <i>Marina Muñoz</i> <i>Javier Barbero</i> Presencial aula para el subgrupo B	Evaluación e intervención neuropsicológica <i>Pilar Martín</i> Presencial aula + síncrono via Teams	Evaluación, diagnóstico e intervención con adultos <i>José M. Rodriguez</i> <i>Enrique Parada</i> <i>Isabel Carrasco</i> Presencial aula + síncrono via Teams	Bases científicas de la Psicología Sanitaria <i>José Santacreu</i> Presencial síncrono todos los subgrupos viaTeams	Evaluación. Diagnóstico e intervención en mayores <i>María Izal</i> <i>L.Zamarrón,</i> <i>M.Belinchon</i> Presencial aula + síncrono via Teams

Con el fin de minimizar el contacto con los materiales en el aula, cada profesor deberá llevar su portátil al aula y conectarlo con el proyector y desde su web accederá a Teams para la realización de las clases (en el caso de que cualquier profesor no tenga un portátil, deberá notificarlo a la Coordinación del Máster.

ANEXO 4. NORMATIVA RESPONSABLE COVID UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



COVID-19: ¿QUÉ HACER SI...?

PAS/PDI

SI EMPIEZAS A TENER SÍNTOMAS FUERA DE LA UNIVERSIDAD

- **Permanece en tu domicilio**, evita el contacto con los demás convivientes y, si es posible, utiliza una habitación individual, procurando que la puerta esté cerrada, hasta recibir instrucciones de los servicios médicos.
- **Contacta con tu centro médico** de atención primaria de referencia o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE a la mayor brevedad posible
- **Comunica tu situación a la Universidad: enviando un correo electrónico a la dirección covid19@uam.es** con los datos básicos que permitan al Servicio Salud Laboral la identificación y contacto: apellidos y nombre, departamento, servicio o unidad en la prestas tus servicios y **sobre todo un teléfono de contacto en el que estés localizable**.
- Informa al responsable del departamento, servicio o unidad en la que prestas tus servicios

SI EMPIEZAS A TENER SÍNTOMAS EN LA UNIVERSIDAD

- Acude al punto de atención fijado por el responsable Covid-19 de tu centro y sigue las instrucciones del personal.

SI HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA DIAGNOSTICADA DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS

- **Permanece en tu domicilio**, evita el contacto con los demás convivientes y, si es posible, utiliza una habitación individual, procurando que la puerta esté cerrada, hasta recibir instrucciones de los servicios médicos.
- **Contacta con tu centro médico** de atención primaria de referencia o servicio sanitario en el caso de trabajadores pertenecientes a MUFACE a la mayor brevedad posible.

- **Presta atención a cualquier síntoma de enfermedad** (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- **Comunica tu situación a la Universidad: enviando un correo electrónico a la dirección covid19@uam.es** con los datos básicos que permitan al Servicio de Salud Laboral la identificación y contacto: apellidos y nombre, departamento, servicio o unidad en la prestas tus servicios y **sobre todo un teléfono de contacto en el que estés localizable.**
- Informa al responsable del departamento, servicio o unidad en la prestas tus servicios

SI TE CONFIRMAN QUE ERES POSITIVO COVID-19

Deberás **comunicar el resultado de la PCR** al Servicio de Salud Laboral de la Universidad, enviando un correo electrónico a la dirección servicio.médico@uam.es

ESTUDIANTES

SI EMPIEZAS A TENER SÍNTOMAS FUERA DE LA UNIVERSIDAD

- **Permanece en tu domicilio**, evita el contacto con los demás convivientes y, si es posible, utiliza una habitación individual, procurando que la puerta esté cerrada, hasta recibir instrucciones de los servicios médicos.
- **Contacta con tu centro médico** de atención primaria de referencia a la mayor brevedad posible
- **Comunica tu situación a la Universidad: enviando un correo electrónico a la dirección covid19@uam.es** con los datos básicos que nos permitan tu identificación y contacto: apellidos y nombre, titulación, curso y grupo docente, fecha de inicio de los síntomas y **sobre todo un teléfono de contacto en el que estés localizable.**
- Si tu médico te prescribe aislamiento, **informa de la situación** a la coordinación de tu título para que informe a tus profesores.

SI EMPIEZAS A TENER SÍNTOMAS EN LA UNIVERSIDAD

- Acude al punto de atención fijado por el responsable Covid-19 de tu centro y sigue las instrucciones del personal.

SI HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON UNA PERSONA DIAGNOSTICADA DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS

- **Permanece en tu domicilio**, evita el contacto con los demás convivientes y, si es posible, utiliza una habitación individual, procurando que la puerta esté cerrada, hasta recibir instrucciones de los

servicios médicos. **Presta atención a cualquier síntoma de enfermedad** (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria).

- **Contacta con tu centro médico** de atención primaria de referencia a la mayor brevedad posible
- **Comunica tu situación a la Universidad: enviando un correo electrónico a la dirección covid19@uam.es** con los datos básicos que nos permitan la identificación y contacto: apellidos y nombre, titulación, curso y grupo docente, y **sobre todo un teléfono de contacto en el que estés localizable**.
- Si tu médico te prescribe aislamiento, **informa de la situación** a la coordinación de tu título para que informe a tus profesores.

SI TE CONFIRMAN QUE ERES POSITIVO COVID-19

Debes ponerlo en conocimiento de la universidad lo antes posible cumplimentando el formulario <https://gcc.uam.es/ficha.php>, para que podamos indicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar. En caso de que no pudieras cumplimentar el formulario a través del enlace, puedes descargarlo en el espacio de información covid- 19 de la página web de la Universidad, [Ficha de casos y contactos](#), y enviarlo a servicio.prevencion@uam.es

Madrid 30/09/2020 (revisado 06/11/2020).